FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES
NIT.: 900365102-4
CR 84 23 23 CALI

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Numero : FE58
Fecha : 2022-SEP-09 12:27 AM
Pagina : 01 de 01

Autorizacion de Facturacion No 18764023379275 de DIC-27-2021
Numeracion Habilitada Del FE49 Al FE200 Vigencia JUN-27-2023
contabilidad@funades.org

NOMBRE DEL CLIENTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT. : 890399011-3 COD: 890399011
DIRECCION : AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO M
CIUDAD : CALI
TELEFONO : 8879020 -
FORMA DE PAGO : CREDITO Fecha Vencimiento : 2022 NOV 09
EMAIL CLIENTE : facturasde@cali.gov.co
VENDEDOR : 1111111111111VENDEDOR ENTIDADES
MONEDA : PESOS O.C.:

| CODIGO | DESCRIPCION | U.M | CANT. | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 021 | CONVENIO | | 1.000 | 51,890,000.00 | 0.00 | 51,890,000.00 |

| Observaciones: | | |
|---|---|---|
| PRIMER PAGO CORRESPONDIENTES AL CONVENIO No 4171.010.27.1.02 | SUBTOTAL | 51,890,000.00 |
| 0 DE 2022 CON PREVIA APROBACION Y RECIBO DE SASTIFACION POR | IVA | 0.00 |
| PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO "AUNAR ESFUERZOS,TECNICOS, | RETENCIONES | 0.00 |
| FINANCIEROS,Y ADMNISTRATIVOS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA | TOTAL A PAGAR | 51,890,000.00 |

Valor Letras : CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE.

[ D E T A L L E D E V A L O R E S ]

| % | _____BASE_____ | _VLR_IMPUESTO_ | % | _____BASE_____ | _VLR_IMPUESTO_ | % | _____BASE_____ | _VLR_IMPUESTO_ | % | _____BASE_____ | _VLR_IMPUESTO_ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00 | 0 | 0 | 00 | 0 | 0 | 00 | 0 | 0 | 00 | 0 | 0 |
| 00 | 0 | 0 | 00 | 0 | 0 | | | | | | |
| RTE FUENTE : | 0.00 | RTE IVA: | 0.00 | RTE ICA: | 0.00 | RTE OTROS: | 0.00 | | | | |

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida
Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
Vigecia en Meses: 18
Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Ademas hemos recibido conforme y efectivamente el servicio prestado

Emisor

Recibo de la Factura

CuFe:52ce0f75d8f37be478a64d379863d21ccdacee2754a4bb241b9596b3a49c1db3b1d587662e01cfa6a5744a62af3c066e
Fecha de certificacion: 2022-09-09T12:32:07.

Firma digital: iaFc6e+gomjkXuZ2cS4LYXIzxw7BP2sTXCay9CM4OtLTki1L5UypiierK7gYJs7/1crF5LLJlK01fyqarTvul/oeFtwRiKN1mQYDx3m4URHxxgSnwlOip057/qiv
rXCRWJgJRULSKfr+Uw3ZhC/BFxkcSYat4c3bFfOHmBKL19cA0/ff4xVBFM2wYLiNqJT7D9ululoQstzYLqzGjWeI9QZ+xAzlCWDrItjcLyPB8glS11rWPlu0N5Rit3Ors86nRzv

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14807920935

(415)7707212489984(8020) 000001480792093 5

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 3 6 5 1 0 2 | 4 | Impuestos de Cali 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 84 A 17 70

42. Correo electrónico info@funades.org

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 7 6 0 0 3 2 | 3 1 5 7 0 6 4 | 3 1 5 3 9 6 8 7 7 2 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Actividad principal** | | **Actividad secundaria** | | **Otras actividades** | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 9 9 | 2 0 1 0 0 6 1 7 | 6 8 1 0 | 2 0 1 8 0 4 0 1 | | 8 2 9 9 | 8 5 5 1 | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 4 | 7 | 1 4 | 4 8 | 5 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

| Obligados aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 22 / 13 : 53: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PORTOCARRERO BUENO VIVIAN ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14807920935

(415)7707212489984(8020) **000001480792093 5**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 3 6 5 1 0 2 | 4 | Impuestos de Cali 5 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 1 6 | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | | 1 |
| 73. Fecha | 2 0 1 0 0 5 0 2 | 2 0 1 5 0 8 1 8 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 0 0 6 2 2 | 2 0 1 5 0 8 2 7 |
| 77. No. Matrícula mercantil | S 0 0 0 0 1 2 0 2 8 | S 0 0 0 0 1 2 0 2 8 |
| 78. Departamento | 7 6 | 7 6 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | 8 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 1 0 0 5 0 2 | 2 0 1 5 0 8 1 8 |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | 3 0 0 0 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | Año Mes Día | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14807920935

(415)7707212489984(8020) **000001480792093 5**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 3 6 5 1 0 2 | 4 | Impuestos de Cali | 5 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 5 0 8 1 8 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 1 5 1 9 4 5 6 1 8 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PORTOCARRERO | BUENO | VIVIAN | ANDREA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14807920935

(415)7707212489984(8020) **000001480792093 5**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 3 6 5 1 0 2 | 4 | Impuestos de Cali | 5 |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 1 5 1 9 4 5 6 1 8 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PORTOCARRERO | BUENO | VIVIAN | ANDREA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 9 0 1 2 4 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 1 1 2 4 7 8 9 0 0 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BALLESTEROS | CHAVEZ | OSCAR | ERMINSUL |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 1 0 9 3 0 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14807920935

(415)7707212489984(8020) **000001480792093 5**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 3 6 5 1 0 2 | 4 | Impuestos de Cali | 5 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 5 1 9 6 0 5 0 6 | | 2 8 0 2 2 5 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| FLOR | VELASCO | ALVARO | JOSE |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 1 0 9 3 0 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14807920935

(415)7707212489984(8020) **000001480792093 5**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 3 6 5 1 0 2 | 4 | Impuestos de Cali 5 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Oficina 0 8 | Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9 | |

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 | |

165. Dirección: CR 84 A 17 70

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| 3 1 5 7 0 6 4 | | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| | | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 25/08/2022 11:18:21 am

Recibo No. 8627185, Valor: $6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228PLM1I**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES |
| Nit.: | 900365102-4 |
| Domicilio principal: | Cali |

## INSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Inscrito: | 12028-50 |
| Fecha de inscripción en esta Cámara: | 17 de junio de 2010 |
| Último año renovado: | 2022 |
| Fecha de renovación: | 15 de marzo de 2022 |
| Grupo NIIF: | Grupo 2 |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | KR 84 A # 17 - 70 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | info@funades.org |
| Teléfono comercial 1: | 3157064 |
| Teléfono comercial 2: | 3153968772 |
| Teléfono comercial 3: | 3153968772 |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | KR 84 A # 17 - 70 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | info@funades.org |
| Teléfono para notificación 1: | 3157064 |
| Teléfono para notificación 2: | 3153968772 |
| Teléfono para notificación 3: | 3153968772 |

La persona jurídica FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8627185, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228PLM1I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de mayo de 2010 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2010 con el No. 1721 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION CATOLICA APOSTOLICA PARA EL DESARROLLO DE LA FE EN CRISTO JESUS Y EL TRABAJO SIGLA:FUNCAT APOSTOL

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 18 de agosto de 2015 Asamblea ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2015 con el No. 2039 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION CATOLICA APOSTOLICA PARA EL DESARROLLO DE LA FE EN CRISTO JESUS Y EL TRABAJO SIGLA: FUNCAT APOSTOL . por el de FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES .

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá por objeto: servicio de apoyo a las empresas; en general, para el desarrollo social mediante la elaboración y evaluación de proyectos de capacitación en el marco de la economía solidaria, salud, educación, desarrollo microempresarial, cultura, deporte, apoyo logístico, que apunten al bienestar de la sociedad y en general a todas las áreas del desarrollo humano con organizaciones sociales y entidades públicas y privadas del orden nacional. Apoyar el desarrollo social mediante la elaboración y evaluación de proyectos de salud, educación informal, medioambiente, agropecuario, desarrollo microempresaria, recreación, deporte y cultura. Diseño, construcción y ejecución de todo tipo de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias y mantenimiento de zonas verdes que permitan el bienestar de la sociedad y en general todas las áreas del desarrollo humano, así como la idealización de actividades de interventoría y de gestión fiscal a organizaciones sociales y entidades públicas y privadas del orden territorial para contribuir con la construcción de una sociedad justa, democrática, próspera y equitativa, propiciando para ello, condiciones que permitan alcanzar un desarrollo económico y social, sostenible y competitivo, en un contexto democrático y tolerante, mediante la aplicación de metodologías participativas, la perspectiva de género y la utilización de tecnologías limpias y ambientalmente sanas. Para el logro del objetivo se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Diseñar, gestionar, ejecutar y evaluar programas y proyectos sociales, económicos, ambientales, culturales, turísticos, productivos y empresariales de manera sostenible y con equidad de género. 2. Fomentar el desarrollo de programas que apunten hacia la

Recibo No. 8627185, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228PLM1I
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

educación formal, no formal, popular, de adultos, técnica y profesional dirigida a la población infantil,
Juvenil y adulta.
3. Fomentar la ciencia, la tecnología, la investigación y la elaboración de proyectos sociales para apoyar e incentivar a grupos etanos, buscando para ellos programas que mejoren
Sus condiciones de vida.
4. Desarrollar proyectos o programas de capacitación por derecho propio o mediante la implementación de convenios y/o contratos con universidades, sena, fundaciones, centros de capacitación de aprendizaje, ong nacionales e internacionales en las siguientes áreas: en el ramo de la construcción y obras civiles en el ramo de la cerrajeria o metalisteria. En el ramo de la ebanistería o carpintería. En el ramo de la fabricación de productos para el aseo de la industria y el hogar en el ramo de la panadería y la pastelería en general. En el ramo de la
Reparación y mantenimiento de neveras, enfriadores, estufas, lavadoras y cuartos fríos. En el ramo de la confección de calzado marroquinería en general. En el ramo automotriz, reparación, embobinado de motores, motos y motores tuera de borda. En el ramo de la cerámica relacionado con ella. En el ramo de la construcción de embarcaciones en madera, barcos de canotaje, lanchas, botes, canoas. En el ramo de la cultura artística, danzas, cantos, bailes, teatro, música folclórica, de percusión, de cuerda y otros instrumentos, modelaje y otros. Capacitaciones en convivencia y seguridad social. En el ramo del medio ambiente.
5. Promover el desarrollo de los eslabones de la cadena productiva articulados a los proyectos ejecutados y asesorados por la fundación.
6. Suministro de toda clase de material de construcción de obras de arquitectura, vías y puentes.
7. Ofrecer servicios de asesoría y consultoría externa en aspectos relacionados con el objeto social de la fundación.
8. Realizar y/o apoyar eventos y actividades que velen por la actualización en la intervención social, económica, política, cultural, ambiental e institucional.
9. Gestionar recursos de cooperación nacional e internacional para el logro del objeto social de la fundación.
10. Constituir empresa o hacerse socia de las existentes.
11. Celebrar contratos de mutuo o préstamo en todas las formas previstas en la ley, con o sin intereses.
12. Comprar, vender, importar, exportar, permutar y, en fin, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles y efectos de comercio, de contado o a plazo, por cualquiera de los medios
Legales.
13. Gravar y pignorar toda clase de bienes muebles e inmuebles que requiera con el fin de dar cumplimiento con el objeto social.
14. Celebrar con establecimiento de crédito y con empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole, todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales.
15. Girar, aceptar, endosar, cobrar, protestar, caucionar y negociar, en general títulos valores y los demás titulos de crédito relacionados con los negocios de la fundación.
16. Recibir donaciones y/o auxilios económicos a nivel nacional e internacional.
17. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos

Recibo No. 8627185, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228PLM1I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de entidades legalmente reconocidas como instituciones públicas, privadas y extranjeras y todas las actividades necesarias para el logro del objeto social de la fundación.
18. Diseño e implementación de programas y proyectos para la población adulta.
19. Diseño e implementación de programas y proyectos para la población vulnerable y en condición de desplazamiento.
20. Diseño e implementación de programas de vivienda, de salud y de bienestar social.
21. Realizar diseño e implementación de programas y proyectos para el bienestar de comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes).
22. Diseño e implementación de programas y proyectos de gestión del riesgo.
23. Diseño, construcción y adecuación de obras civiles e infraestructura.
24. Generación de proyectos de protección de fauna y flora amenazada.
25. Diseño e implementación de programas y proyectos de recuperación de cuencas hidrográficas.
26. Desarrollar estudios, diseño e implementación de programas y proyectos de producción más limpia.
27. Diseño e implementación de programas y proyectos de saneamiento básico.

28. Coordinar la vinculación técnico - económica de la empresa privada y organismos nacionales e internacionales que tengan relación con el objeto social de la fundación.
29. Contratar los servicios de personas naturales, jurídicas u organizaciones científicas, nacionales o internacionales para desarrollar programas que tengan relación con el objeto social de la fundación.
30. En general, ejercer todos los derechos y acciones de la ley y lo que sus estatutos le autoricen en desarrollo del objeto social.
31. Crear una conciencia de protección y conservación ambiental a través de actividades de educación ambiental al nivel urbano y rural, que estén dirigidas a personas vinculadas y no vinculadas a la fundación.
32. Colaborar activamente en los programas específicos de preservación y conservación de especies y/o ecosistemas que se estén llevando a cabo en los diferentes parques naturales,
Áreas de amortiguación, áreas de interés ambiental, reservas de la sociedad civil y cualquier otra área protegida o de especial interés ambiental.
33. Realizar interventorías, seguimientos y coordinación de proyectos y programas socio-ambientales.
34. Realizar la planificación, implementación y comercialización de proyectos y propuestas de turismo.
35. Diseño, elaboración e implementación de planes de mercadeo.
36. Realizar programas de capacitación y fortalecimiento d equipos de ventas.
37. Diseño y elaboración de material de divulgación, promocional, publicitario y fotográfico.
38. Asesoría en la implementación de la cadena agro-industrial.
39. Diseño, implementación y validación de estrategias de educación ambiental, en el uso y manejo adecuado de los recursos naturales.
40. La ejecución de proyectos de reforestación de carácter protector, productor, protector - productor y sistemas agro forestales, con el uso de especies nativas e introducidas.
41. Asesoramiento. Y ejecución en estudios de impacto ambiental, planes de manejo

Recibo No. 8627185, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228PLM1I
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiental y monitoreo.
42. Ejecución de obras bio-ingenieriles en el manejo, recuperación y conservación de áreas degradadas por procesos erosivos.
43. Producción de material vegetal forestal, agrícola y ornamental.
44. Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola, pecuaria, acuícola y/o forestal;
45. Prestación de asesoría para la implementación de buenas prácticas agropecuarias; (iv).
46. Diseñar y realizar la implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario.
47. Diseñar y realizar la implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y postcosecha.
48. Prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria.
49. Suministro de toda clase de insumos agrícolas y ganaderos.
50. Elaboración de planes de aprovechamiento forestal.
51. Diseños paisajísticos y planes de compensación forestal.
52. Manejo y ejecución de actividades de intervención forestal urbana.
53. Administración de empresas agropecuarias.
54. Asesoría y ejecución de inventarios florísticos urbanos y de bosque natural.
55. Gestionar y/o ejecutar proyectos ambientales en el marco del concepto de desarrollo sostenible.
56. En general, ejercer todos los derechos y acciones de la ley y las que sus estatutos le autoricen.
57. Para el cumplimiento de su objeto realizará actividades de investigación para el desarrollo en las ciencias administrativas, económicas, sociales, jurídicas y políticas, la gestión pública, el desarrollo urbano, regional y la descentralización; la asesoría, consultoría, capacitación, seguimiento y evaluación en materias especificas o propias. De estos campos, el diseño y realización, de estudios sectoriales, la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas y de planes, programas y proyectos. Dará impulso o ejecutará directamente proyectos productivos destinados a la generación de empleo productivo en condiciones de competitividad y rentabilidad. Para el cumplimiento de su objeto realizará actividades de investigación para el desarrollo en las ciencias administrativas, económicas, sociales, jurídicas y políticas, la gestión pública, el desarrollo urbano, regional y la descentralización; la asesoría, consultoría, capacitación, seguimiento y evaluación en materias específicas o propias. De estos campos, el diseño y realización, de estudios sectoriales, la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas y de planes, programas y proyectos. Dará impulso o ejecutará directamente proyectos productivos destinados a la generación de empleo productivo en condiciones de competitividad y rentabilidad.
58 del mismo modo podrá birndar capacitaciones en el area de economia solidaria.

Recibo No. 8627185, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228PLM1I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente:
A. Ejercer la representación legal de la entidad.
B. Convocar, presidir y dirigir las reuniones de la asamblea general.
C. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
D. Rendir informe bimensual a la junta directiva de cuentas y balances.
E. Desarrollar las actividades que junta le asigne, en cumplimiento de los objetivos de la fundación
F. Organizar, dirigir y ejecutar los actos necesarios encaminados a cumplir los objetivos de las diversas actividades de la fundación.
G. Rendir a la asamblea general los informes correspondientes acerca de la marcha de la fundación.
H. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y los acuerdos de la asamblea.
I. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.
J. Representar a la fundación en los actos públicos y privados.
K. Firmar conjuntamente con el secretario las actas de la asamblea general, los acuerdos, resoluciones, la correspondencia, las constancias, certificaciones y en general todo documento oficial de la fundación.
L. Convocar a reunión de la asamblea general a sesiones extraordinarias, previa.

Funciones de la junta directiva, entre otras: d) autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y celebrar contratos cuyo valor excedan los doce mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (12.000 SMLV).

## NOMBRAMIENTOS
## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 24 de enero de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2019 con el No. 211 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO | C.C.1151945618 |

Recibo No. 8627185, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228PLM1I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 010 del 24 de enero de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2019 con el No. 211 del Libro I

Por Acta del 07 de junio de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 2056 del Libro I

Por Acta del 30 de septiembre de 2021, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2021 con el No. 2940 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| | |
|---|---|
| VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO | C.C.1151945618 |
| VICTOR ANDRES CARVAJAL ZULETA | C.C.1130661222 |
| OSCAR ERMINSUL BALLESTEROS CHAVEZ | C.C.1112478900 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta del 30 de septiembre de 2021, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2021 con el No. 2941 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | ÁLVARO JOSÉ FLOR VELASCO | C.C.1151960506 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 001 del 18/08/2015 de Asamblea | 2039 de 27/08/2015 Libro I |
| ACT 002 del 14/09/2015 de Asamblea General | 2186 de 16/09/2015 Libro I |
| ACT 01 del 20/01/2017 de Asamblea De Asociados | 233 de 07/02/2017 Libro I |
| ACT 001 del 24/07/2017 de Asamblea | 7302 de 27/07/2017 Libro I |
| ACT 006 del 21/05/2018 de Asamblea General | 2674 de 10/07/2018 Libro I |
| ACT 008 del 27/07/2018 de Asamblea General | 2855 de 02/08/2018 Libro I |
| ACT 012 del 24/01/2020 de Asamblea General | 457 de 27/02/2020 Libro I |
| ACT 014 del 13/03/2020 de Asamblea General | 720 de 20/03/2020 Libro I |

Recibo No. 8627185, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228PLM1I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 8559

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

| | |
|---|---|
| Nombre: | FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES |
| Matrícula No.: | 1041833-2 |
| Fecha de matricula: | 19 de febrero de 2019 |
| Ultimo año renovado: | 2022 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | CRA. 84A No. 17 70 |
| Municipio: | Cali |

Recibo No. 8627185, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228PLM1I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,549,019,473

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

**********

## CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

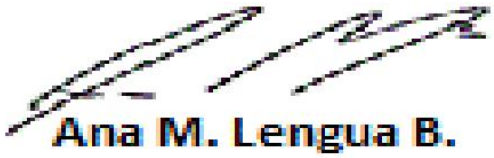
Recibo No. 8627185, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08228PLM1I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



FUNADES
FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.151.945.618
PORTOCARRERO BUENO
APELLIDOS
VIVIAN ANDREA
NOMBRES
Vivian P
FIRMA

# ESTA FOTOCOPIA SE EXPIDE PARA TRÁMITES DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES


FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1991
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-ABR-2010 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
0022427504A 1 34928380

## SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE DE 2021


Celular (+57) 315 396 87 72 Teléfono (+57 2) 315 70 64 Correo info@funades.org
Dirección Carrera 84a # 17-70
Cali - Colombia
www.funades.org

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 900365102 | 4 | FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES | CR 84A 17-70 | CALI-VALLE | 3157064 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2022-07 | 2022-08 | 1595532654 | 9438602286 | E | 2022/08/02 | 2022/08/09 | BANCO DE OCCIDENTE | 7 | $1,597,200 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 2 | $669,400 | $4,100 | $0 | $673,500 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 2 | $669,400 | $4,100 | $0 | $673,500 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 2 | $17,600 | $200 | $0 | $17,800 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 2 | $17,600 | $200 | $0 | $17,800 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 2 | $167,500 | $1,100 | $0 | $168,600 |
| COMFANDI | CCF57 | 890,303,208 | 5 | 2 | $167,500 | $1,100 | $0 | $168,600 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 2) | | | | 2 | $523,000 | $3,300 | $0 | $526,300 |
| COMFENALCO VALLE | EPS012 | 890,303,093 | 5 | 1 | $137,600 | $900 | $0 | $138,500 |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 1 | $385,400 | $2,400 | $0 | $387,800 |
| ICBF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 2 | $125,700 | $800 | $0 | $126,500 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 2 | $125,700 | $800 | $0 | $126,500 |
| SENA (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 2 | $83,900 | $600 | $0 | $84,500 |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 2 | $83,900 | $600 | $0 | $84,500 |
| **TOTAL** | | | | **2** | **$1,587,100** | **$10,100** | **$0** | **$1,597,200** |



2022/08/29 04:33 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 900365102 | 4 | FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES | CR 84A 17-70 | CALI-VALLE | 3157064 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2022-07 | 2022-08 | 1595532654 | 9438602286 | E | 2022/08/02 | 2022/08/09 | BANCO DE OCCIDENTE | 7 | $1,597,200 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| **Sucursal: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES (2 Afiliados)** | | | | | $4,182,660 | $669,400 | | | $4,182,660 | $523,000 | | | $4,182,660 | $167,500 | | | $4,182,660 | $17,600 | | $4,182,660 | $209,600 |
| **Centro de Trabajo: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES ( 2 Afiliados)** | | | | | $4,182,660 | $669,400 | | | $4,182,660 | $523,000 | | | $4,182,660 | $167,500 | | | $4,182,660 | $17,600 | | $4,182,660 | $209,600 |
| Ciudad: CALI Depto: VALLE ( 2 Afiliados) | | | | | $4,182,660 | $669,400 | | | $4,182,660 | $523,000 | | | $4,182,660 | $167,500 | | | $4,182,660 | $17,600 | | $4,182,660 | $209,600 |
| 1 | CC | 16650713 | OBONAGA CESAR | 230301 | 30 | $1,100,700 | $176,200 | EPS012 | 30 | $1,100,700 | $137,600 | CCF57 | 30 | $1,100,700 | $44,100 | 14-23 | 30 | $1,100,700 | $5,800 | 30 | $1,100,700 | $55,200 |
| 2 | CC | 1151945618 | PORTOCARRERO VIVIAN | 230301 | 22 | $2,260,104 | $361,700 | EPS010 | 22 | $2,260,104 | $282,600 | CCF57 | 22 | $2,260,104 | $90,500 | 14-23 | 22 | $2,260,104 | $11,800 | 22 | $2,260,104 | $113,200 |
| 3 | CC | 1151945618 | PORTOCARRERO VIVIAN | 230301 | 8 | $821,856 | $131,500 | EPS010 | 8 | $821,856 | $102,800 | CCF57 | 8 | $821,856 | $32,900 | 14-23 | 8 | $821,856 | $0 | 8 | $821,856 | $41,200 |
| **Total** | | **Afiliados( 2)** | | | | $4,182,660 | $669,400 | | | $4,182,660 | $523,000 | | | $4,182,660 | $167,500 | | | $4,182,660 | $17,600 | | $4,182,660 | $209,600 |



2022/08/29 04:33 PM

**CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Y PARAFISCALES**

Yo, ***ALVARO JOSE FLOR VELASCO***, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151 .960.506 de Cali, en mi calidad de Revisor Fiscal de la ***FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES*** con NIT 900.365.102-4 certifico que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes de agosto exigidos por la ley y ha cumplido con el pago de las obligaciones tributarias (Declaración de Renta, Impuesto a las ventas, Retención
en la fuente e Industria Comercio) y Se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por todos los conceptos mencionados.

Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 828 de 2003.

Dado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) de agosto del 2022

cordialmente,

**Alvaro Jose Flor Velasco**
Revisor Fiscal
TP: 280225-T

**Vivian Andrea Portocarrero Bueno**
Representante legal
Fundación Acción y Desarrollo
Funades



FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1996

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

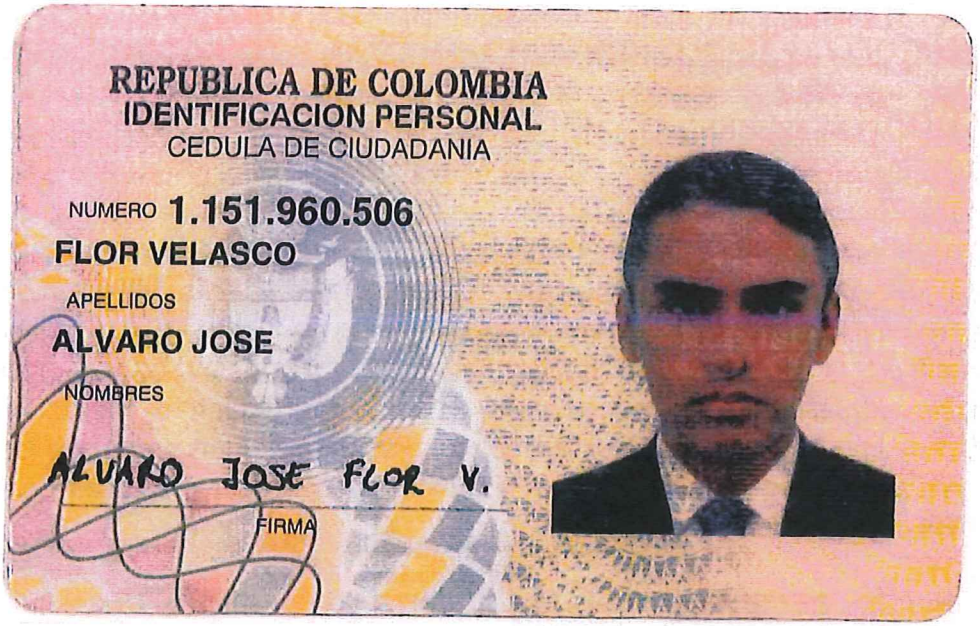
10-SEP-2014 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100100-00658343-M-1151960506-20150120 0042336024A 2 43364773



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.151.960.506

FLOR VELASCO

APELLIDOS

ALVARO JOSE

NOMBRES

ALVARO JOSE FLOR V.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**280225-T**



**ALVARO JOSE**
**FLOR VELASCO**
**C.C. 1151960606**
**RES. INSCRIPCION 791 DEL 27/04/2021**
**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**
**DIRECTOR GENERAL**

302573 320494

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 1 5 7 E 1 F F C 9 0 0 0 4 0 3 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO JOSE FLOR VELASCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1151960506 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 280225-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.020 DE 2022

**PARTES:** DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**NIT.** 890399011-3

**ORDENADOR GASTO:** LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ
C.C. No. 38.559.329

**PARTES**: FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES

**NIT.** 900.365.102-4

**OBJETO**: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para fomentar la cultura de la asociatividad y fortalecimiento entre las organizaciones del sector de economía social y solidaria; y empoderar a líderes de comedores comunitarios en capacidades para la conformación de unidades productivas autosostenibles, a través de un proceso de acompañamiento, fortalecimiento y capacitación, con el fin de promover su crecimiento económico inclusivo y sostenible."

**VALOR:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 267.784.200) incluido todos los costos directos e indirectos relacionados.

**APORTE DEL DISTRITO:** CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 196.570.000) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.

**APORTE ASOCIADO:** SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($71.214.200) de los cuales, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS

VEINTE MIL PESOS MCTE ($59.420.000), corresponde al aporte mínimo y la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($11.794.200) como adicional al aporte mínimo, incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.

Entre los suscritos LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.559.329, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0175 del 26 de abril de 2022 y acta de posesión No. 0123 del 28 de abril de 2022, facultada para celebrar este tipo de convenios según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra por VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO identificada con cédula de ciudadanía número 1.151.945.618 de Cali, actuando en representación de la FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES, identificada con el NIT. 900.365.102-4 como Representante legal de la misma, entidad privada sin ánimo de lucro, constituida por documento privado del 02 de mayo de 2010 de Cali, inscrito en Cámara de Comercio de Cali el 22 de junio de 2010 con el No. 1721 el Libro I, quien para los efectos del presente Convenio se denominará el ASOCIADO / FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
2. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará*

*la materia."*

3. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: "*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".*
4. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política",* la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo.
5. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental, del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida
6. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "*Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias*", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: "… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus

habitantes".

7. Que, a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes: 1. Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes. 2. Desarrollar programas de educación en mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y economía colaborativa. 3. Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos. 4. Desarrollar estrategias para fortalecer el ciclo del desarrollo empresarial. 5. Desarrollar programas de inclusión productiva. 6. Desarrollar estrategias que fortalezcan el desarrollo del comercio local, regional, nacional e internacional. 7. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría.
8. Que, con el fin de dar alcance a las funciones de la Subsecretaría, se hace necesario suscribir el presente convenio, basado en dos (2) Fichas EBI, formuladas bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020 y conforme a los lineamientos de la "Política Pública de Desarrollo Económico 2019- 2029", Conforme a lo anterior, se plantea la Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida: "Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos". Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 105 Economía Solidaria y del Bien Colectivo, busca "Generar las condiciones sociales e institucionales para fortalecer una economía solidaria y del bien común, fomentando y fortaleciendo los procesos asociativos y empresariales que actúan bajo lógicas de solidaridad, cooperación y bien comunes". A su vez, dentro de esta Línea Estratégica, el Programa 105001 Economía Solidaria, Colaborativa y Fondo de Oportunidades tiene como objetivo "fomentar y fortalecer las prácticas económicas solidarias y de bien común que realizan las personas, en -la producción, comercialización, finanzas, consumo y acumulación, así como impulsar los emprendimientos, las empresas y organizaciones que actúan bajo esta lógica económica".
9. Que, en este orden de ideas y como parte de la competencia de esta dependencia, se hace

necesario la ejecución de los proyectos de inversión que a continuación se citan: BP-26003032: "Implementar un plan de acción para el fomento de la cultura de la asociatividad y el fortalecimiento, entre las organizaciones del sector solidario" y BP-26003167: "Fortalecer a líderes de comedores comunitarios en capacidades para la conformación de unidades productivas autosostenibles"

10. Que expuesto lo anterior, a través del presente convenio se busca identificar un asociado que cuente con amplia experiencia en procesos relacionados al fomento de la cultura de la asociatividad y fortalecimiento entre las organizaciones del sector de economía social y solidaria; y empoderar a líderes de comedores comunitarios en capacidades para la conformación de unidades productivas autosostenibles, a través de un proceso de acompañamiento, fortalecimiento y capacitación, con el fin de promover su crecimiento económico inclusivo y sostenible.
11. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2022.
12. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.103-2022, y publicó los respectivos estudios, documentos previos
13. e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.
14. Que la propuesta presentada por el proponente FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES, identificada con el NIT. 900.365.102-4, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y demás documentos del proceso No. 4171.010.32.1.103 de 2022.
15. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.051 del 23 de mayo de 2022 proferida por la ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial.
16. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el decreto 092 de 2017, articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio.
17. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA OBJETO**: *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para fomentar la cultura de la asociatividad y fortalecimiento entre las organizaciones del sector de economía social y solidaria; y empoderar a líderes de comedores comunitarios en*

*capacidades para la conformación de unidades productivas autosostenibles, a través de un proceso de acompañamiento, fortalecimiento y capacitación, con el fin de promover su crecimiento económico inclusivo y sostenible."*

**CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO**. Fomentar la cultura asociativa y principios de la economía social y solidaria entre los grupos económicamente activos, fortaleciendo los procesos técnicos, financieros organizativos, administrativos y productivos a través de las treinta y cinco (35) organizaciones a beneficiar del sector de economía social y solidaria, a su vez capacitar a ciento ochenta (180) líderes de comedores comunitarios para la conformación de unidades productivas autosostenibles del Distrito de Santiago de Cali, a través de las siguientes objetivos generales de las fichas de inversión:

- Implementar un plan de acción para el fomento de la cultura de la asociatividad y el fortalecimiento, entre las organizaciones del sector solidario (BP-26003032).

- Fortalecer a líderes de comedores comunitarios en capacidades para la conformación de unidades productivas autosostenibles (BP-26003167).

En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos específicos:

Fortalecimiento para la generación de capacidades de las organizaciones del sector de economía solidaria de Cali, - BP-26003032.

- O.E.1: Fomentar la cultura de asociatividad y los principios de la economía solidaria entre los grupos económicamente activos.
- O.E.2: Fortalecer los procesos técnicos, financieros, organizativos, administrativos y productivos entre las organizaciones del sector solidario.

Capacitación a líderes de comedores comunitarios para la conformación de unidades productivas autosostenibles en Cali- BP-26003167.

- O.E.1: Fortalecer en capacidades técnicas, administrativas y organizacionales a líderes de comedores comunitarios.
- O.E.2: Fomentar la cultura de la asociatividad entre los líderes de los comedores comunitarios.

**Alcance total de la población beneficiaria**

| *Ficha BP* | *Localización específica* | *Detalle de la Población* | *Número* |
|---|---|---|---|
| BP-26003032 | Santiago de Cali | Organizaciones del sector social, solidario y de las economías conscientes | 35 |
| BP-26003167 | Santiago de Cali | Líderes de comedores comunitarios | 180 |

Criterios de selección de grupos económicos para la asociatividad:

- *Personas pertenecientes a grupos económicos en condición de vulnerabilidad, que cuentan con unidades productivas, que presentan interés y voluntad en querer asociarse.*
- *Se priorizará grupos económicos conformados mayoritariamente por mujeres y/o por jóvenes en condición de vulnerabilidad económica.*
- *Los grupos económicos deben contar con unidades productivas en desarrollo.*
- *Todos los integrantes del grupo económico deben ser mayores de edad.*
- *Grupos con emprendimiento en etapa de ideación, motivados en asociarse y trabajar bajo principios de la economía solidaria.*
- *Se priorizará grupos con emprendimientos conscientes*.
- *Deben ejercer actividades que pertenezcan a las propias del sector solidario.*
- *Disponibilidad de tiempo para participar en el proyecto.*

Criterios de selección de las organizaciones del sector de la economía social y solidaria:

- *Que sean micro o pequeñas empresas solidarias, formalmente constituidas.*
- *Que sean grupos o colectivos con unidades productivas sin formalizarse, con trayectoria de un (1) año o más en su unidad productiva, que cuenta con legitimidad comunitaria demostrable.*
- *Que desarrollen actividades económicas productivas.*

- *Se priorizarán organizaciones (formalizadas o no formalizadas con trayectoria) que apoyen líneas de producción o de apoyo a sus asociados a nivel productivo.*
- *Se priorizarán organizaciones (formalizadas o no formalizadas con trayectoria) que estén conformadas mayoritariamente por mujeres y/o por jóvenes en condición de vulnerabilidad económica.*
- *Se priorizarán organizaciones (formalizadas o no formalizadas con trayectoria) con emprendimientos conscientes.*
- *Se seleccionará una (1) o máximo cuatro (4) comisiones empresariales (con unidad productiva) de las juntas de acción comunal (JAC), que presenten interés y motivación en participar.*
- *Disponibilidad de tiempo para participar en el proyecto.*

**La selección e identificación se hace según criterios establecidos y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico.*

*Criterios de selección de los líderes de comedores comunitarios:*

- *Ser gestor o gestora de un comedor comunitario.*
- *Disponibilidad de tiempo para participar en el proyecto.*

**La selección e identificación se realiza en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Bienestar Social.*

**CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.**

1. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
2. Entregar el Plan de Trabajo y el cronograma de las actividades previstas en el presente convenio durante la primera semana de ejecución, el cual debe ser avalado por el Supervisor del convenio.
3. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.
4. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de

asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).

5. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.
6. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).
7. Aplicar en la selección, identificación y caracterización de la población los criterios que indica la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Bienestar Social.
8. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.
9. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.
10. Una vez firmado el convenio, el asociado deberá acordar una mesa de trabajo con el supervisor del proyecto para revisar de forma detallada cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.
11. El Asociado deberá suministrar al supervisor del contrato, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo relacionado en el estudio previo para su correspondiente validación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en la plataforma SECOP II y deberá atender inmediatamente las sugerencias y requerimientos que el supervisor haga en relación con el recurso humano.
12. En atención a la estrategia creada con el objetivo de implementar del Plan de Inclusión Social de Emergencia que adelanta la administración distrital de Santiago de Cali, el asociado deberá dar cumplimiento a la “cláusula social – Mujer Cabeza de hogar” detallada en la invitación pública numeral 15.1 MUJER CABEZA DE FAMILIA.

13. EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la presentación de los valores agregados para obtener puntaje durante el proceso de selección, en tal sentido deberá:
    - Valor agregado a la oferta económica: realizar un aporte adicional al convenio equivalente al 6% del valor del aporte del Distrito de Santiago de Cali.
    - Valor agregado al proyecto: garantizar la inclusión de un (1) grupo económico en el componente fomento de la asociatividad y dos (2) organizaciones de economía solidaria en el componente de fortalecimiento
    - Valor agregado en personal mínimo: deberá garantizar la contratación de un joven (entre 18 y 28 años) sin experiencia laboral, a la que se verificará su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución

**Del proyecto FORTALECIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR DE ECONOMÍA SOLIDARIA DE CALI, ficha BP-26003032.**

1. Una socialización del proyecto entre 5 grupos económicos interesados en la asociatividad. (asisten 6 integrantes de cada grupo económico). La selección e identificación se hace según criterios establecidos y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico.
2. Una socialización del proyecto entre 30 organizaciones del sector de economía social y solidaria (asiste un representante de cada organización). La selección e identificación se hace según criterios establecidos y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico.
3. Caracterización de los beneficiarios del proyecto, según ficha DUB de la Alcaldía y según formato de caracterización de la SDE.
4. Suministro de refrigerios, logística, convocatoria, planeación y sistematización de resultados.
5. Articular con la estrategia de comunicación del proyecto para la difusión de la actividad.
6. Garantizar la realización de 5 sesiones del curso básico de economía solidaria (20 horas reglamentarias dictadas en 5 sesiones de 4 horas c/u) a cada uno de los cinco grupos económicos.
7. Acompañamiento en el proceso de conformación de la organización: estatutos, asamblea, presentación de documentos ante cámara y comercio: Tres (3) sesiones para la conformación de la organización: Una (1) sesión elaboración de estatutos de la organización y forma organizativa; una (1) sesión de preparación de la asamblea de constitución de la organización; Una (1) sesión para verificación de documentos

entregables para constitución de organización en Cámara de Comercio, se trabajan con cada grupo (mínimo 2 representantes por organización). Así mismo, el acompañamiento en la radicación, gestión y seguimiento para aprobación de documentos ante Cámara de Comercio (Los costos del trámite serán descontados del presupuesto de capital semilla).

8. En la eventualidad de que algún grupo interesado se constituya en Precooperativa, se deberá realizar una conexión o alianza de apadrinamiento con otra entidad del sector cooperativo para que acompañe el proceso de maduración hacia la consolidación de la Cooperativa.
9. Un (1) taller para el manejo administrativo, financiero y organizacional. Se trabaja con un único grupo constituido por 2 representantes de cada una de las 5 organizaciones.
10. Acompañamiento productivo, con entrega de capital semilla por valor de $6.500.000 para cada grupo, representado en insumos, materiales, herramientas, maquinaria, según necesidades de cada grupo. Se deberá verificar el cumplimiento del 80% de participación y asistencia para la entrega del insumo.
11. Garantizar el transporte para la entrega de insumos de los grupos económicos.
12. Articular con la estrategia de comunicación del proyecto para la difusión de la actividad.
13. Realizar jornadas de acompañamiento administrativo, financieras, organizacional a 30 procesos organizativos - asociativos de economía social -solidaria y las llamadas economías conscientes. Para la jornada de acompañamiento será un integrante por organización.
14. Acompañamiento productivo, con entrega de capital semilla por valor de $1.200.000 para cada proceso organizativo del sector solidario (formalizado o no formalizado con legitimidad comunitaria y productiva de un año), representado en insumos, materiales, herramientas, maquinaria, según necesidades de cada proceso organizativo- asociativo solidario. Se deberá verificar el cumplimiento del 80% de participación y asistencia para la entrega del insumo.

**Del proyecto: CAPACITACIÓN A LÍDERES DE COMEDORES COMUNITARIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AUTOSOSTENIBLES EN CALI, con ficha BP-26003167.**

1. Reuniones de socialización del proyecto (6 reuniones x 30 líderes). La selección e identificación se hace según criterios establecidos y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Bienestar Social.
2. Suministro de refrigerios, logística, convocatoria, planeación y sistematización de resultados.

3. Jornadas de caracterización socio-económica del comedor comunitario como unidad productiva (6 jornadas x 30 líderes) y unidades productivas de apoyo al sostenimiento o alternas al comedor.
4. Tres (3) talleres de liderazgo organizacional de 3 horas c/u. Las temáticas estarán enfocadas en: Administración y Procesos administrativos, Desarrollo Organizacional; Planificación, estrategia y liderazgo. Cada grupo estará conformado por 30 líderes para un total de 6 grupos.
5. Tres (3) talleres de empoderamiento económico de 3 horas c/u. Las temáticas estarán enfocadas en: Economía y empresa, Legislación comercial; Contabilidad básica, principios de costos. Cada grupo estará conformado por 30 líderes para un total de 6 grupos.
6. Un (1) taller en medidas de bioseguridad de 3 horas c/u. Las temáticas estarán enfocadas en: Protocolos de bioseguridad y medidas sanitarias para atención de beneficiarios en los comedores comunitarios, prácticas ambientales (control, uso y manejo de almacenamiento de agua y otros).Cada grupo estará conformado por 30 líderes para un total de 6 grupos.
7. Un (1) taller en buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos de 3 horas c/u. Las temáticas estarán enfocadas en: Higiene y seguridad alimentaria en la manipulación de alimentos, Enfermedades producidas por la mala manipulación de alimentos. Cada grupo estará conformado por 30 líderes para un total de 6 grupos.
8. Cinco (5) talleres de gastronomía de 3 horas c/u. Las temáticas estarán enfocadas a profundizar, actualizar y mejorar los conocimientos. Cada grupo estará conformado por 30 líderes para un total de 6 grupos.
9. Cinco (5) sesiones de 4 horas de economía solidaria para curso certificado. Cada grupo estará conformado por 30 líderes para un total de 6 grupos.
10. Tres (3) Talleres teórico-prácticos sobre ruta hacia la formalización de unidades productivas de economía solidaria, con énfasis en temas de constitución y trámite de conformación de las empresas del sector solidario, finanzas para la empresa, marketing, Costos, Plan de negocios y estructuración. Cada grupo estará conformado por 30 líderes para un total de 6 grupos. En caso de que haya interés en la conformación de una empresa u organización de economía solidaria se prestará asesoría en el trámite.
11. Graduación - evento de Clausura.

Nota 1: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali -

Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:**

A) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica, en calidad de aporte mínimo de la ESAL, lo cual se hará en especie y equivale a un monto de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($59.420.000),** de acuerdo con la Oferta económica presentada así:

| APORTES DISTRITO | | | | SOLICITUD DE APORTE | APORTE ESAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Actividades** | **Subactividades** | **Cantidad organizaciones / grupos económicos Distrito de Santiago de Cali** | **Cantidad procesos organizativos / grupos económicos Aporte Asociado** | **Valor Unitario oferta ESAL** | **Valor total actividad que oferta la ESAL** |
| 1.1.1 | Socializar el proyecto entre grupos económicamente activos y sectores productivos significativos. | Socialización del proyecto entre 5 grupos económicos interesados en la asociatividad (asisten 6 integrantes de cada grupo económico).<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br>El asociado deberá garantizar que la socialización del proyecto se surta con un (1) grupo económico beneficiario adicional. | 5 | 1 | $6.960.000 | $6.960.000 |
| | | Socialización del proyecto entre 30 organizaciones del sector de economía social y solidaria (asiste un representante de cada organización).<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br>El asociado deberá garantizar que la socialización del proyecto se surta con tres (3) organizaciones beneficiarias adicionales del sector de economía social y solidaria. | 30 | 3 | $2.320.000 | $6.960.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.3 | Realizar jornadas de acompañamiento para la asociatividad a grupos económicos interesados. | 5 sesiones del curso básico de economía solidaria. (20 horas reglamentarias dictadas en 5 sesiones de 4 horas c/u).<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br>El asociado deberá garantizar que todas las sesiones del curso básico de economía solidaria se brinden a una organización beneficiaria adicional. | 5 | 1 | $9.720.000 | $9.720.000 |
| | | Tres (3) sesiones para la conformación de la organización: Una (1) sesión elaboración de estatutos de la organización y forma organizativa; una (1) sesión de preparación de la asamblea de constitución de la organización; Una (1) sesión para verificación de documentos entregables para constitución de organización en Cámara de Comercio.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br><br>El asociado deberá garantizar que todas las sesiones del curso para la conformación de organizaciones se brinden a una (1) organización beneficiaria adicional, que también tendrá derecho a llevar a sus dos (2) representantes. | 5 | 1 | $7.440.000 | $7.440.000 |
| | | Un (1) taller para el manejo administrativo, financiero y organizacional. Se trabaja con un único grupo constituido por 2 representantes de cada una de las 5 organizaciones.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br>El asociado deberá garantizar que el taller para el manejo administrativo, financiero y organizacional, también se le dicte a una (1) organización beneficiaria adicional, la cual también tendrá derecho a llevar a dos (2) representantes. | 5 | 1 | $8.400.000 | $8.400.000 |
| | | Acompañamiento productivo, con entrega de capital semilla, | 5 | 1 | $6.500.000 | $6.500.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | representado en insumos, materiales, herramientas, maquinaria, según necesidades de cada grupo.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br>El asociado deberá garantizar que el acompañamiento productivo con entrega de capital semilla se dé a una (1) organización beneficiaria adicional. | | | | |
| 2.1.1 | Realizar acompañamiento técnico y productivo a organizaciones del sector de economía solidaria. | Realizar jornadas de acompañamiento administrativo, financieras, organizacional (sic) a 30 procesos organizativos - asociativos de economía social - solidaria y las llamadas economías conscientes.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br>El asociado deberá garantizar la participación de tres (3) procesos organizativos adicionales a la jornada de acompañamiento administrativo y organizacional. | 30 | 3 | $3.280.000 | $9.840.000 |
| | | Acompañamiento productivo, con entrega de capital semilla, representado en insumos, materiales, herramientas, maquinaria, según necesidades de cada proceso organizativo-asociativo solidario.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br>El asociado deberá garantizar que el acompañamiento productivo con entrega de capital semilla se dé a tres (3) procesos organizativo-asociativo solidarios adicionales. | 30 | 3 | $1.200.000 | $3.600.000 |

B) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la presentación de los valores agregados para obtener puntaje durante el proceso de selección, en tal sentido se obliga a realizar las siguientes actividades:

**VALOR AGREGADO AL PROYECTO EN OFERTA ECONOMICA**: EL ASOCIADO realizará un aporte adicional en dinero equivalente a la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($11.794.200), una vez se inicie la

ejecución del presente convenio se deberá establecer de común acuerdo con la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, las actividades a las cuales se destinará este aporte y de acuerdo a su propuesta.

**VALOR AGREGADO AL PROYECTO:** EL ASOCIADO deberá garantizar la inclusión de un (1) grupo económico en el componente fomento de la asociatividad y dos (2) organizaciones de economía solidaria en el componente de fortalecimiento.

**VALOR AGREGADO EN PERSONAL MÍNIMO:** EL ASOCIADO deberá deberá garantizar la contratación de un joven (entre 18 y 28 años) sin experiencia laboral, a la que se verificará su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución.

## CLAUSULA CUARTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico
2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y ligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.
3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.
4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.
5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.
8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
9. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.
10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.
11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.
12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.
13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.
14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.
16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

17. En el contexto por la pandemia de Covid-19 el asociado debe indicar en la metodología y plan de trabajo de qué manera aplicará los protocolos de protección, contención y autocuidado definidos por los gobiernos nacional y local para mitigar el contagio de virus. En todo caso, para la ejecución del proyecto deberá cumplirse con la normatividad expedida para tal caso.
18. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

Nota: Todo personal para la ejecución del contrato será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL ASOCIADO no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

**CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.**

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.

7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

**CLÁUSULA SEXTA: VALOR**. El valor del convenio será por la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 267.784.200)**, los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- **Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico:** Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 196.570.000)** respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500175683 del 31 de marzo de 2022. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2022 y de conformidad al PAC.

- **Aportes de FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES:** Por su parte el ASOCIADO aportará la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($71.214.200)**, de los cuales como la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($59.420.000)** corresponden al aporte mínimo en especie y como aporte adicional en dinero la suma **ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($11.794.200),** representados mediante la entrega de los siguientes productos:

Lo correspondiente al aporte mínimo:

| APORTES DISTRITO | | | | SOLICITUD DE APORTE | APORTE ESAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Actividades** | **Subactividades** | **Cantidad organizaciones / grupos económicos Distrito de Santiago de Cali** | **Cantidad procesos organizativos / grupos económicos Aporte Asociado** | **Valor Unitario oferta ESAL** | **Valor total actividad que oferta la ESAL** |
| 1.1.1 | Socializar el proyecto entre grupos | Socialización del proyecto entre 5 grupos económicos interesados en la asociatividad (asisten 6 | 5 | 1 | $6.960.000 | $6.960.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | económicamente activos y sectores productivos significativos. | integrantes de cada grupo económico).<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br>El asociado deberá garantizar que la socialización del proyecto se surta con un (1) grupo económico beneficiario adicional. | | | | |
| | | Socialización del proyecto entre 30 organizaciones del sector de economía social y solidaria (asiste un representante de cada organización).<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br>El asociado deberá garantizar que la socialización del proyecto se surta con tres (3) organizaciones beneficiarias adicionales del sector de economía social y solidaria. | 30 | 3 | $2.320.000 | $6.960.000 |
| 1.1.3 | Realizar jornadas de acompañamiento para la asociatividad a grupos económicos interesados. | 5 sesiones del curso básico de economía solidaria. (20 horas reglamentarias dictadas en 5 sesiones de 4 horas c/u).<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br>El asociado deberá garantizar que todas las sesiones del curso básico de economía solidaria se brinden a una organización beneficiaria adicional. | 5 | 1 | $9.720.000 | $9.720.000 |
| | | Tres (3) sesiones para la conformación de la organización: Una (1) sesión elaboración de estatutos de la organización y forma organizativa; una (1) sesión de preparación de la asamblea de constitución de la organización; Una (1) sesión para verificación de documentos entregables para constitución de organización en Cámara de Comercio.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br><br>El asociado deberá garantizar que todas las sesiones del curso para la conformación de organizaciones se brinden a una (1) organización beneficiaria adicional, que también tendrá derecho a llevar a sus dos (2) representantes. | 5 | 1 | $7.440.000 | $7.440.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Un (1) taller para el manejo administrativo, financiero y organizacional. Se trabaja con un único grupo constituido por 2 representantes de cada una de las 5 organizaciones.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br>El asociado deberá garantizar que el taller para el manejo administrativo, financiero y organizacional, también se le dicte a una (1) organización beneficiaria adicional, la cual también tendrá derecho a llevar a dos (2) representantes. | 5 | 1 | $8.400.000 | $8.400.000 |
| | | Acompañamiento productivo, con entrega de capital semilla, representado en insumos, materiales, herramientas, maquinaria, según necesidades de cada grupo.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br>El asociado deberá garantizar que el acompañamiento productivo con entrega de capital semilla se dé a una (1) organización beneficiaria adicional. | 5 | 1 | $6.500.000 | $6.500.000 |
| 2.1.1 | Realizar acompañamiento técnico y productivo a organizaciones del sector de economía solidaria. | Realizar jornadas de acompañamiento administrativo, financieras, organizacional (sic) a 30 procesos organizativos - asociativos de economía social - solidaria y las llamadas economías conscientes.<br><br>ALCANCE DEL APORTE<br>El asociado deberá garantizar la participación de tres (3) procesos organizativos adicionales a la jornada de acompañamiento administrativo y organizacional. | 30 | 3 | $3.280.000 | $9.840.000 |
| | | Acompañamiento productivo, con entrega de capital semilla, representado en insumos, materiales, herramientas, maquinaria, según necesidades de cada proceso organizativo-asociativo solidario. | 30 | 3 | $1.200.000 | $3.600.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ALCANCE DEL APORTE<br>El asociado deberá garantizar que el acompañamiento productivo con entrega de capital semilla se dé a tres (3) procesos organizativo-asociativo solidarios adicionales. | | | | |

Lo correspondiente al aporte adicional del asociado:

**APORTE ADICIONAL PARA ACREDITACIÓN DE PUNTAJE (EN CASO DE QUE APLIQUE)**

| CRITERIO DE CALIFICACION | VALOR |
|---|---|
| VALOR AGREGADO 6% : * | $ 11.794.200 |

**NOTA:** *El proponente podrá estipular en este campo el valor que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica, tanto en el presente anexo como en la plataforma SECOP II

**PARÁGRAFO:** Teniendo en cuenta que el ASOCIADO, dentro de su propuesta económica acreditó un aporte adicional en dinero equivalente a la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($11.794.200) una vez se inicie la ejecución del presente convenio se deberá establecer de común acuerdo con la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, las actividades a las cuales se destinará este aporte.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO**. El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

A. **UN PRIMER DESEMBOLSO**: Un primer desembolso, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($51.890.000), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de los siguientes productos, acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, los cuales deben

presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

**Entregables correspondientes al proyecto: Fortalecimiento para la generación de capacidades de las organizaciones del sector de economía solidaria de Cali. Ficha BP-26003032.**

1. Dos (2) planes de trabajo, en físico y digital, definitivo; y cronograma de actividades, validados por el supervisor del contrato. Separadas así: Plan de trabajo para el fomento a la asociatividad entre grupos económicos con unidades productivas o emprendimientos y Plan de trabajo para el fortalecimiento de procesos organizativos - asociativos de economía social -solidarios y las llamadas economías conscientes. Los cuales deberán contener:

- Fases de intervención
- Detallado de actividades a desarrollar
- Tiempo estimado para cada actividad
- Temáticas
- Protocolos de cada actividad (socialización, caracterización, sesiones de talleres, acompañamiento productivo, técnico, entrega de insumos)
- Guías de formación
- Metodología de las sesiones a desarrollar.
- Contenido teórico
- Contenido práctico,
- los productos o metas,
- los responsables por cada actividad y
- los medios de verificación de las actividades.

2. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie las actividades realizadas para la socialización del proyecto. Dicho documento deberá estar acompañado de los siguientes soportes:

- Reporte de la convocatoria realizada a los 5 grupos económicos del fomento de la asociatividad (asistencia permitida de 6 integrantes por grupo) y medios utilizados para la misma. La selección e identificación se hace según criterios establecidos y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico.

- Reporte de convocatoria realizada a las 30 organizaciones del sector solidario (formalizadas o no formalizadas que cuenten con legitimidad comunitaria y con sus unidades productivas de bienes o servicios con al menos un año de funcionamiento) de economía social y solidaria, (asiste 1 representante de cada organización); y medios utilizados para la misma. La selección e identificación se hace según criterios establecidos y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Encuestas de satisfacción de eventos aplicada y sistematizada en archivo Excel, separada por evento según componente del proyecto.
- Actas de compromiso y disponibilidad de participación de mínimo un 80% de las sesiones programadas, de acuerdo a población beneficiaria en cada componente.
- Caracterización de participantes del proyecto: comprende diligenciamiento de ficha DUB de la Alcaldía en físico, digitalización de cada ficha, archivo de Excel con información registrada en la caracterización de acuerdo a cada proyecto.
- Informe estadístico y análisis de resultados de la información contenida en la caracterización.
- Informe escrito de las socializaciones realizadas que contenga detallada la programación de los eventos, logística empleada, características de los participantes convocados, número de convocados y participantes por evento, reporte difusión del proyecto. Registros de asistencia de cada socialización junto con registro de entrega de refrigerios, registros fotográficos de cada evento, encuestas de satisfacción y sistematización de resultados producto de la socialización del proyecto.
- Material de apoyo videográfico y fotográfico para la estrategia de comunicación del proyecto.

3. Un (1) informe escrito en físico y digital del avance en la realización de 5 sesiones “Curso básico de economía solidaria” de la actividad “Realizar jornadas de acompañamiento para la asociatividad a grupos económicos interesados”, el cual debe contener:

a. Planeación de sesiones
b. Protocolo desarrollado en las sesiones
c. Metodología a desarrollar
d. Contenido teórico
e. Evaluación y sistematización de los resultados a obtener de la actividad.
f. Registros de asistencia y fotografías de cada sesión.

g. Encuestas de satisfacción de cada sesión aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.
h. Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes de cada grupo económico al finalizar el curso básico.
i. Acta de entrega a satisfacción de refrigerios.
j. Material de apoyo videográfico y fotográfico para la estrategia de comunicación del proyecto.

**Entregables correspondientes al proyecto: Capacitación a líderes de comedores comunitarios para la conformación de unidades productivas autosostenibles en Cali. Ficha BP-26003167.**

4. Un (1) plan de trabajo, en físico y digital, definitivo; y cronograma de actividades, validados por el supervisor del contrato. El cual deberá contener:
   - Fases de intervención
   - Detallado de actividades a desarrollar
   - Tiempo estimado para cada actividad
   - Temáticas
   - Protocolos de cada actividad (socialización, caracterización, sesiones de talleres, acompañamiento productivo, técnico, entrega de insumos)
   - Guías de formación
   - Metodología de las sesiones a desarrollar.
   - Contenido teórico
   - Contenido práctico,
   - los productos o metas,
   - los responsables por cada actividad y
   - los medios de verificación de las actividades.

5. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie las actividades realizadas para la socialización del proyecto. Dicho documento deberá estar acompañado de los siguientes soportes:
   - Reporte de convocatoria y medios utilizados para la convocatoria de los/las líderes de comedores comunitarios, correspondiente a 180 personas beneficiarias. La selección e identificación se realiza en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Bienestar Social.

- Encuestas de satisfacción de eventos aplicada y sistematizada en archivo Excel, separada por evento según proyectos.
- Actas de compromiso y disponibilidad de participación de mínimo un 80% de las sesiones programadas en el proyecto de acuerdo a población beneficiaria.
- Caracterización de participantes del proyecto: comprende diligenciamiento de ficha DUB de la Alcaldía en físico, digitalización de cada ficha, archivo de Excel con información registrada en la caracterización de acuerdo al proyecto.
- Informe estadístico y análisis de resultados de la información contenida en la caracterización.
- Informe escrito de las socializaciones realizadas que contenga detallado la programación de los eventos, logística empleada, características de los participantes convocados, número de convocados y participantes por evento, reporte difusión del proyecto. Registros de asistencia de cada socialización, registros fotográficos del evento, encuestas de satisfacción y sistematización de resultados producto de la socialización del proyecto.
- Acta de entrega a satisfacción de refrigerios en las diferentes reuniones de socialización y jornadas de caracterización contempladas en el proyecto de inversión.

6. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie la realización de 3 talleres de liderazgo organizacional impartido a 180 líderes de comedores comunitarios, el cual debe contener:
   - Acápite con la planeación de sesiones, contenido teórico y práctico de la sesión, protocolo desarrollado en las sesiones, metodología desarrollada, evaluación y sistematización de los resultados obtenidos de la actividad.
   - Registros de asistencia y fotográfico de cada sesión, encuestas de satisfacción del proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.
   - Relación de cumplimiento de asistencia, horas de los participantes al finalizar los talleres y entrega de refrigerios.

7. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie la realización de tres (3) talleres de empoderamiento económico, dictado a 30 líderes de comedores comunitarios, el cual debe contener:

- Acápite indicando la planeación de sesiones, protocolo desarrollado en las mismas, metodología desarrollada, contenido teórico y práctico, evaluación y sistematización de los resultados obtenidos de la actividad.
- Registros de asistencia y fotográfico de cada sesión, encuestas de satisfacción del proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.
- Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes al finalizar los talleres, y entrega de refrigerios.

8. Un (1) informe técnico en físico y digital en el que se reporten las actividades realizadas como aporte mínimo del asociado indicado en la propuesta económica, diferenciando los beneficiarios incluidos en el componente de fomento y fortalecimiento; se deben relacionar las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas con dicho aporte.

9. Un (1) informe técnico en físico y digital en el que se reporte los valores agregados y/o adicionales, el cual debe contener:
   - En caso de haber obtenido puntos en el factor 2. Valor agregado en condiciones del proyecto, el informe deberá diferenciar el o los beneficiarios y el componente en el que se garantiza la inclusión; se deben relacionar las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas con los beneficiarios incluidos.
   - En caso de haber obtenido puntos en el factor 3. Valor agregado en personal mínimo, el informe deberá indicar las actividades de apoyo técnico realizadas, tiempo dedicado y evidencias del acompañamiento continuo y permanentemente a los grupos económicos interesados en la asociatividad.

10. Informe financiero en físico y digital que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el supervisor del convenio y los soportes de facturación. Así como el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado para cada mes y/o período.

11. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula de cada uno, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.

B. **UN SEGUNDO DESEMBOLSO** que equivale a la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($60.200.000), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de los siguientes productos, acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

**Entregables correspondientes al proyecto: Fortalecimiento para la generación de capacidades de las organizaciones del sector de economía solidaria de Cali. Ficha BP-26003032.**

1. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencia la ejecución de 3 sesiones en el tema “Conformación de la organización”, el cual deberá contener:
   - Acápite con el desarrollo de la sesión sobre la temática “Elaboración de estatutos y forma organizativa”, con una intensidad horario de 2 horas, que deberá abordar los siguientes ítems:
     a. Planeación de sesiones
     b. Protocolo desarrollado en las sesiones
     c. Metodología desarrollada
     d. Contenido teórico y práctico
     e. Evaluación y sistematización de los resultados obtenidos de la actividad.
     f. Documentos elaborados de alistamiento (acta de constitución, asamblea, estatutos)
     g. Caracterización de los insumos a requerir por cada proceso organizativo.
     h. Registros de asistencia y fotográfico de cada sesión
     i. Encuestas de satisfacción del proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.
     j. Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes al finalizar las sesiones.
     k. Acta de entrega de refrigerios
     l. Material de apoyo videográfico y fotográfico para la estrategia de comunicación del proyecto.

- Acápite con el desarrollo de la sesión sobre la temática “Preparación de la Asamble de constitución de la Organización”, con una intensidad horario de 2 horas, que deberá abordar los siguientes ítems:
  a. Planeación de sesiones
  b. Protocolo desarrollado en las sesiones
  c. Metodología desarrollada
  d. Contenido teórico y práctico
  e. Evaluación y sistematización de los resultados obtenidos de la actividad.
  f. Documentos elaborados realizados en la sesión.
  g. Caracterización de los insumos a requerir por cada proceso organizativo.
  h. Registros de asistencia y fotográfico de cada sesión
  i. Encuestas de satisfacción del proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.
  j. Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes al finalizar las sesiones.
  k. Acta de entrega de refrigerios
  l. Material de apoyo videográfico y fotográfico para la estrategia de comunicación del proyecto.
- Acápite con el desarrollo de la sesión sobre la temática “Verificación de documentos entregables para constitución ante Cámara de Comercio”, con una intensidad horario de 2 horas, que deberá abordar los siguientes ítems:
  a. Planeación de sesiones
  b. Protocolo desarrollado en las sesiones
  c. Metodología desarrollada
  d. Contenido teórico y práctico
  e. Evaluación y sistematización de los resultados obtenidos de la actividad.
  f. Documentos con visto bueno para su radicación ante Cámara de Comercio
  g. Caracterización de los insumos a requerir por cada proceso organizativo.
  h. Registros de asistencia y fotográfico de cada sesión
  i. Encuestas de satisfacción del proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.
  j. Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes al finalizar las sesiones.

k. Acta de entrega de refrigerios
l. Material de apoyo videográfico y fotográfico para la estrategia de comunicación del proyecto.

2. Un (1) informe escrito, en físico y digital que evidencia la ejecución de 5 sesiones de jornadas de acompañamiento administrativo, financieras, y organizacionales a los 30 procesos organizativos - asociativos de economía social -solidaria y las llamadas economías conscientes, el cual debe contener:
   - Planeación de jornadas
   - Protocolo desarrollado en las sesiones
   - Metodología desarrollada
   - Contenido teórico y práctico
   - Evaluación y sistematización de los resultados obtenidos de la actividad de acompañamiento.
   - Caracterización de los insumos a requerir por cada proceso organizativo.
   - Registros de asistencia y fotográfico de cada sesión, encuestas de satisfacción del proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel. Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes al finalizar las sesiones.
   - Material de apoyo videográfico y fotográfico para la estrategia de comunicación del proyecto.
3. Un (1) informe técnico en físico y digital en el que se reporte los valores agregados y/o adicional, el cual debe contener:

   - En caso de haber obtenido puntos en el factor 1. Valor agregado en propuesta económica, el informe deberá diferenciar el acompañamiento productivo, con entrega de capital semilla, representado en insumos, materiales, herramientas, maquinaria, según necesidades de cada proceso organizativo- asociativo solidario, con actas de entrega a satisfacción de los mismos y registro fotográfico.

**Entregables correspondientes al proyecto: Capacitación a líderes de comedores comunitarios para la conformación de unidades productivas autosostenibles en Cali. Ficha BP-26003167.**

4. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie la realización de la actividad

"Capacitación a líderes de comedores comunitarios, el cual debe contener:

- Acápite que da cuenta de la realización del un (1) de taller en medidas de bioseguridad, con los siguientes ítems:
  a. Planeación de taller
  b. Protocolo desarrollado
  c. Contenido teórico y práctico
  d. Metodología desarrollada
  e. Evaluación y sistematización de los resultados obtenidos del taller.
  f. Registros de asistencia y fotográfico de cada sesión
  g. Encuestas de satisfacción del proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.
  h. Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes al finalizar las sesiones.
  i. Acta de entrega de refrigerios.

- Acápite que da cuenta de la realización del un (1) de taller en buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos, con los siguientes ítems:
  a. planeación de taller
  b. Protocolo desarrollado
  c. Contenido teórico y práctico
  d. Metodología desarrollada
  e. Evaluación y sistematización de los resultados obtenidos del taller.
  f. Registros de asistencia y fotográfico de cada sesión
  g. Encuestas de satisfacción del proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.
  h. Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes al finalizar las sesiones.
  i. Acta de entrega de refrigerios

- Acápite que da cuenta de la realización de cinco (5) de talleres en gastronomía, con los siguientes ítems:
  a. Planeación de taller

b. Protocolo desarrollado
c. Contenido teórico y práctico
d. Metodología desarrollada
e. Evaluación y sistematización de los resultados obtenidos del taller.
f. Registros de asistencia y fotográfico de cada sesión
g. Encuestas de satisfacción del proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.
h. Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes al finalizar las sesiones.
i. Acta de entrega de refrigerios

5. Un (1) informe escrito en físico y digital, que evidencie la realización 5 sesiones en curso certificado en economía solidaria, el cual deberá contener:

- Planeación de sesiones
- Protocolo desarrollado en las sesiones
- Metodología desarrollada
- Contenido teórico
- Evaluación y sistematización de los resultados obtenidos de la actividad.
- Registros de asistencia y fotografías de cada sesión.
- Encuestas de satisfacción de cada sesión aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.
- Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes al finalizar el curso básico.
- Acta de entrega de refrigerios.

6. Un (1) informe técnico en físico y digital en el que se reporten las actividades realizadas como aporte mínimo del asociado indicado en la propuesta económica, diferenciando los beneficiarios incluidos en el componente de fomento y fortalecimiento; se deben relacionar las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas con los aportes del asociado.

7. Un (1) informe técnico en físico y digital en el que se reporte los valores agregados expresados en el numeral 15:

- En caso de haber obtenido puntos en el factor 2. Valor agregado en condiciones del proyecto, el informe deberá diferenciar el o los beneficiarios y el componente en el que se garantiza la inclusión; se deben relacionar las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas con los beneficiarios incluidos.
- En caso de haber obtenido puntos en el factor 3. Valor agregado en personal mínimo, el informe deberá indicar las actividades de apoyo técnico realizadas, tiempo dedicado y evidencias del acompañamiento continuo y permanentemente a los grupos económicos interesados en la asociatividad.

8. Informe financiero en físico y digital que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el supervisor del convenio y los soportes de facturación. Así como el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado para cada mes y/o período.

9. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula de cada uno, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.

C. **UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO** que equivale al la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($84.480.000) previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de los siguientes productos, acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

**Entregables correspondientes al proyecto: Fortalecimiento para la generación de capacidades de las organizaciones del sector de economía solidaria de Cali. Ficha BP-26003032.**

1. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencien la realización de un (1) taller para el manejo administrativo, financiero y organizacional, el cual debe contener
   a. Planeación de sesión
   b. Protocolo desarrollado en la sesión

c. Metodología desarrollada
d. Contenido teórico y práctico
e. Evaluación y sistematización de los resultados obtenidos de la actividad.
f. Registros de asistencia y fotografías de cada sesión
g. Encuestas de satisfacción de la sesión aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel
h. Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes de cada grupo económico al finalizar las jornadas.
i. Acta de entrega de refrigerios

2. Un (1) Informe de la radicación y aprobación de los documentos ante Cámara de Comercio de Cali por cada grupo económico, copia de la tirilla de radicación, relación de documentos radicados, fotografías de la gestión realizada, reporte de devoluciones y trámites posteriores a la radicación.
3. Un (1) Informe del acompañamiento productivo, con entrega de capital semilla, según requerimiento de insumos, materiales, herramientas o maquinaria, realizado de acuerdo a necesidades de cada unidad productiva de los grupos económicos, el cual debe contener:
   a. Acta donde se relacionen los productos entregados y recibido a satisfacción de los insumos a los grupos económicos
   b. Encuesta de satisfacción de insumos por grupo y su sistematización en archivo Excel
   c. Fotografías por cada grupo económico que evidencie la entrega del insumo.
4. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencien el acompañamiento productivo, con entrega de capital semilla, según requerimiento de insumos, materiales, herramientas o maquinaria, realizado de acuerdo a necesidades de cada unidad productiva de los procesos organizativos - asociativos solidarios, el cual deberá contener:
   a. Actas donde se relacionen los productos entregados y recibido a satisfacción de los insumos a cada uno de los grupos económicos
   b. Encuesta de satisfacción de insumos por grupo y la sistematización en archivo Excel
   c. Fotografías por cada proceso organizativo - asociativo solidario que evidencie la entrega del insumo
   d. Material de apoyo videográfico y fotográfico para la estrategia de comunicación del proyecto.
5. Un (1) informe técnico en físico y digital en el que se reporte los valores agregados y/o adicional, el cual debe contener:

- En caso de haber obtenido puntos en el factor 1. Valor agregado en propuesta económica, el informe deberá diferenciar el acompañamiento productivo, con entrega de capital semilla, representado en insumos, materiales, herramientas, maquinaria, según necesidades de cada proceso organizativo- asociativo solidario, con actas de entrega a satisfacción de los mismos y registro fotográfico.

**Entregables correspondientes al proyecto: Capacitación a líderes de comedores comunitarios para la conformación de unidades productivas autosostenibles en Cali. Ficha BP-26003167.**

6. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie la realización de la actividad "Establecer la ruta hacía la formalización de las unidades productivas" y subactividad, debe contener:
   - Acápite que de cuenta de la realización de 3 talleres teórico-prácticos sobre la ruta hacia la formalización de unidades productivas, el cual debe contener los siguientes ítems:
     a. Planeación de talleres
     b. Protocolo desarrollado en la sesión
     c. Metodología desarrollada
     d. Contenido teórico y práctico
     e. Evaluación y sistematización de los resultados obtenidos de la actividad.
     f. Registros de asistencia y fotografías de cada sesión
     g. Encuestas de satisfacción de cada sesión aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel
     h. Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes al finalizar los talleres.
7. Un (1) informe escrito en físico y digital de la clausura del proyecto "Capacitación a líderes de comedores comunitarios para la conformación de unidades productivas autosostenibles en Cali". Dicho documento deberá estar acompañado de los siguientes soportes:
   - Acápite que de cuenta de la realización de clausura-graduación, detallado la programación del evento, logística empleada, número de convocados y participantes al evento, reporte difusión del evento, fotografías de entrega de los certificados del proceso de cada capacitación (Bioseguridad, buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos, gastronomía y del curso básico de Economía Solidaria).
   - Registro videográfico de la clausura del proyecto.

- Los registros de asistencia y fotográfico del evento
- Encuestas de satisfacción del evento aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.

8. Un (1) informe técnico en físico y digital en el que se reporten las actividades realizadas como aporte mínimo del asociado indicado en la propuesta económica, diferenciando los beneficiarios incluidos en el componente de fomento y fortalecimiento; se deben relacionar las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas con los aportes del asociado.

9. Un (1) informe técnico en físico y digital en el que se reporte los valores agregados expresados en el numeral 15:
   - En caso de haber obtenido puntos en el factor 1. Valor agregado en la propuesta económica del asociado, aplicado a la Ficha 26003032 en la subactividad "Acompañamiento productivo, con entrega de capital semilla, representado en insumos, materiales, herramientas, maquinaria, según necesidades de cada proceso organizativo- asociativo solidario". Se deben relacionar las respectivas evidencias del aporte adicional a cada proceso organizativo.
   - En caso de haber obtenido puntos en el factor 2. Valor agregado en condiciones del proyecto, el informe deberá diferenciar el o los beneficiarios y el componente en el que se garantiza la inclusión; se deben relacionar las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas con los beneficiarios incluidos.
   - En caso de haber obtenido puntos en el factor 3. Valor agregado en personal mínimo, el informe deberá indicar las actividades de apoyo técnico realizadas, tiempo dedicado y evidencias del acompañamiento continuo y permanentemente a los grupos económicos interesados en la asociatividad.

10. Informe financiero final en físico y digital que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el supervisor del convenio y los soportes de facturación. Así como el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado para cada mes y/o período.

11. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula de

cada uno, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.

**CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor del presente convenio se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

**Número:** 3500175683
**Fecha de Expedición:** 31.03.2022
**Fecha de vencimiento:** 30.12.2022
**Valor:** $196.570.000.oo
**Compromiso que respalda:**

| **COMPROMISOS PRESUPUESTALES** | |
|---|---|
| Item: 1 | 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010005/BP260030321010104 |
| Item: 2 | 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030040004/BP260031671010105 |
| Item 3 | 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030040004/BP260031671010108 |
| Item 4 | 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010005/BP260030321010105 |
| Item 5 | 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010005/BP260030321010105 |
| Item 6 | 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010005/BP260030321010105 |
| Item 7 | 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030040004/BP260031671010107 |
| Item 8 | 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010005/BP260030321020107 |
| Item 9 | 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010005/BP260030321020107 |
| Item 10 | 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030040004/BP260031671010106 |
| Item 11 | 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030040004/BP260031671020104 |
| Item 12 | 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030040004/BP260031671020103 |

**CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO.** FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5.

Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

**CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO**. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO**. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD.** EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.** EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del

convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO**. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

| Riesgos a amparar por EL ASOCIADO | Monto | Vigencia del seguro |
|---|---|---|
| De cumplimiento | Veinte por ciento (20%) del valor del convenio | El término de ejecución del convenio y seis (06) meses más. |
| De Salarios y Prestaciones Sociales | Ocho por ciento (8%) del valor total del convenio | El término de ejecución del convenio y tres años más. |
| Responsabilidad civil extracontractual | 200 SMLMV | El término de ejecución del convenio |

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad

civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

- Intervinientes. La Entidad Estatal y el ASOCIADO deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el ASOCIADO con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del ASOCIADO o sus subcontratistas.

- Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

    - Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
    - Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
    - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de CONTRATISTAS y subcontra-tistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
    - Cobertura expresa de amparo patronal.
    - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO**, FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o

iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN**. FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

**CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

| | |
|---|---|
| **DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**<br>Nombre: Liliana María Sierra Chávez<br>Cargo: Secretaria de Despacho | **FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES**<br>Nombre: Vivian Andrea Portocarrero Bueno<br>Cargo: Representante Legal<br>Dirección: Carrera 84 A # 17-70 Cali- Valle |

| | |
|---|---|
| Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario<br>Correo electrónico: Liliana.sierra@cali.gov.co | Teléfono: 6023157064<br>Correo electrónico: info@funades.org |

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR:** Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.

13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

**ACTIVIDADES FINANCIERAS:**

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.

7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

**ACTIVIDADES TÉCNICAS**

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL**: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD**. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO**: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El Representante Legal de FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

**CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURIA**. Este convenio está sujeto a la vigilancia y

control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION.** Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INCLUSIÓN SOCIAL**: De conformidad con el Decreto Municipal No. 145 de 2019 - Inclusión Social, mujeres cabeza de hogar, y el Acuerdo No. 0477 de 19 de junio de 2020 Concejo de Santiago de Cali, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2020-2023" – artículos 3, 4 y 5 Política Pública de "Compras Públicas Sostenibles", La FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES, deberá acreditar ante el supervisor del contrato que dentro de su equipo de trabajo cuenta con una "madre cabeza de hogar". Considerando que el Estado colombiano a través del artículo 43 de la constitución política, autoriza la adopción de acciones afirmativas a favor de las Mujeres Cabeza de Familia, el legislador determinó que las autoridades territoriales están facultadas para tomar medidas a favor de las mismas, consistentes en el fomento del desarrollo empresarial, que radican entre otras medidas en "Crear redes regionales emprendedoras y productivas que vinculen a las mujeres cabeza de familia en actividades económicas sostenibles y rentables"; y que así mismo, el Documento CONPES 161 del 2013 que presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres establece como objetivo específico "brindar oportunidades y condiciones para promover autonomía económica, el acceso a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación". Por su parte, el Municipio de Cali en el eje 3 de la Política Pública para las Mujeres de Cali adoptada mediante Acuerdo Municipal 292 de 2010, denominada "Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2009-2020", busca "promover la adopción de disposiciones apropiadas para eliminar la discriminación contra mujeres en su diversidad étnico-cultural, sexual y de género, condición socioeconómica y grupo generacional, con el fin de asegurar condiciones de equidad en el emprendimiento productivo, el acceso al mercado laboral y la generación de ingresos", y de conformidad con la versión 1 de la "Guía Para La Inclusión De

La Mujer Cabeza De Familia En Las Compras Públicas". PARÁGRAFO: ACREDITACIÓN. Se acreditará con la declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia del documento de identidad de la mujer. (Circular No. 4135.030.22.2.0968.001455 del 16 de abril de 2021 expedido por el Departamento administrativo de Contratación Pública alcaldía distrital de Santiago de Cali) y Copia de la cédula de ciudadanía de la madre cabeza de hogar.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN**: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN.** El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. ANEXOS DEL CONVENIO**. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500175683 del 31 de marzo de 2022. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2018, 2019 y 2020. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.051 de fecha 23 de mayo de 2022.10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.103-2022.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA**. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

**El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ<br>Secretaria de Despacho<br>Secretaría de Desarrollo Económico | VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO<br>C.C. No. 1.151.945.618 de Cali<br>Representante Legal<br>FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES<br>NIT. 900.365.102-4 |

Proyectó: Carolina Guzmán García- Contratista
Juan Pablo Ruiz - Contratista
Revisó: Viviana Albarracín Arcila– Contratista
Oscar Guzmán Calvache - Contratista

# Información general

## Identificación del contrato

| | |
|---|---|
| **ID del contrato en SECOP** | CO1.PCCNTR.3708036 |
| **Versión del contrato** | 1 |
| **Estado de contrato** | En ejecución |
| **Fecha de generación del estado** | 17 días de tiempo transcurrido *(23/05/2022 2:34:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Número del contrato** | 4171.010.27.1.020 |
| **Objeto del contrato** | Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para fomentar la cultura de la asociatividad y fortalecimiento entre las organizaciones del sector de economía social y solidaria; y empoderar a líderes de comedores comunitarios en capacidades para la conformación de unidades productivas autosostenibles, a través de un proceso de acompañamiento, fortalecimiento y capacitación, con el fin de promover su crecimiento económico inclusivo y sostenible. |
| **Tipo de Contrato** | Decreto 092 de 2017 |
| **¿Asociado a otro contrato?** | ☐Sí ☑No |
| **Duración del contrato** | 210 Días |
| **Fecha de inicio de contrato** | 49 minutos de tiempo transcurrido *(9/06/2022 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de terminación del contrato** | 30/11/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Tiempo adiciones en días** | 0 días |
| **Liquidación** | ☑Sí ☐No |
| **Fecha de inicio de liquidación** | 1/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha fin de liquidación** | 1/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Obligaciones Ambientales** | ☐Sí ☑No |
| **Obligaciones pos consumo** | ☐Sí ☑No |
| **Reversión** | ☐Sí ☑No |

## Información de la Entidad Estatal contratante

**SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

COLOMBIA, Cali

**0** Recomendación (es)

## Información del Proveedor contratista

**FUNADES**

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900365102

## Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---|---|---|---|
| Fundaccion accion y desarrollo | BANCO DE OCCIDENTE | Corriente | |

## Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

***Aprobado por:*** *Vivian Andrea Portocarrero bueno* ***Fecha de aprobación:*** *27/05/2022 9:46:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Aprobador – Entidad Estatal**

***Aprobado por:*** *liliana maria sierra chavez* ***Fecha de aprobación:*** *27/05/2022 11:25:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Contrato Firmado:** CO1_PCCNTR_3708036_Firmado
**Contrato en ejecución:**

## Información del contrato

| | |
|---|---|
| **Tipo de proceso** | Contratación régimen especial (con ofertas) |
| **Unidad de contratación** | Secretaria de Desarrollo Económico |
| **Proceso de Contratación** | 4171.010.32.1.103-2022 |
| **Título de la oferta** | PROPUESTA ECO SOL |
| **Cuantía del contrato** | 267.784.200 COP |

# Condiciones

## Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos Tipo** | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 |

## Decreto 248 de 2021

| | | |
|---|---|---|
| **¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** | ☐Sí ☑No * | El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos |

## Condiciones ejecución y entrega

| | |
|---|---|
| **Condiciones de entrega:** | A definir |
| **El contrato puede ser prorrogado** | ☑Sí ☐No |
| **Fecha de notificación de prorrogación** | 29/11/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

## Configuración financiera - Configuraciones generales

**¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?** ☐Sí ☑No

## Configuración financiera - Garantías

**¿Solicitud de garantías?** ☑Sí ☐No

**Garantías por lotes, grupos o etapas** ☐Sí ☑No

**Seriedad de la oferta** ☐Sí ☐No

**Cumplimiento** ☑Sí ☐No

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ☑ Cumplimiento del contrato | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 20,00 | Fecha de vigencia (desde) | 14 días de tiempo transcurrido *(25/05/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/05/2023 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☑ Pago de salarios | | | |
| ☑% del valor del contrato | 8,00 | Fecha de vigencia (desde) | 14 días de tiempo transcurrido *(25/05/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☑ GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | | | |
| ☑% del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 5/05/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 5/08/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

**Responsabilidad civil extra contractual** ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

**Fecha límite para entrega de garantías:** 8 días de tiempo transcurrido *(31/05/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(3/06/2022 12:58:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Garantías del proveedor:**

| Advertencia | Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin | Estado | Advertencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CO1.WRT.9271843 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠ | Contrato de seguro | 274.979.576,00 COP | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 30/11/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Aprobada | Detalle |

## Configuración financiera - Pago de anticipos

**Definir Plan de Pagos?** ☐Sí ☑No

## Condiciones de facturación y pago

**Forma de pago** Abono en cuenta

**Plazo de pago de la factura** A definir

## Comentarios

**Número del Contrato** CO1.PCCNTR.3708036
**Proveedor** Fundaccion accion y desarrollo
**Creado por**
**Agregado en** -
**Comentario**

## Anexos del contrato

| Descripción | Nombre |
|---|---|
| *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados* | |

## Dirección de notificaciones

**Dirección de notificaciones** calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario
**Ubicación** CO-VAC-76001 - Cali
**País** COLOMBIA
**Departamento** Valle del Cauca
**Municipio** Cali
**Dirección** calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario
**Código postal**

| | Grados (º) | Minutos (') | Segundos (") |
|---|---|---|---|
| **Latitud:** | | | |
| **Longitud:** | | | |

## Municipio de ejecución del contrato

| ID | Dirección | Ubicación |
|---|---|---|
| 1 | Distrito de Santiago de Cali | COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali |

# Bienes y servicios

| | |
|---|---|
| 1 | CO1.PCCNTR.3708036 |
| 1.1 | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |

| | | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 196.570.000,00 | 267.784.200,00 |
| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 80101500 | VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA) | 1,00 | UN | 196.570.000,00 | 195.570.000,00 | 196.570.000,00 | 195.570.000,00 |
| 2 | 80101500 | VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MINIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN EL PLIEGO, IGUALMENTE El proponente podrá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica | 1,00 | UN | | 72.214.200,00 | 0,00 | 72.214.200,00 |

## Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

**Filtrar por familia**

| Documento | Fase de Contrato | Fase de Habilitación |
|---|---|---|
| Formato de Experiencia | ☐ | ☐ |
| Certificaciones | ☐ | ☐ |
| Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas. | ☐ | ☐ |
| RUP | ☐ | ☐ |
| RUT | ☐ | ☐ |
| Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas) | ☐ | ☐ |
| Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas) | ☐ | ☐ |
| Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales. | ☐ | ☐ |
| Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional. | ☐ | ☐ |
| La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor. | ☐ | ☐ |
| Actas de Asamblea | ☐ | ☐ |
| Anexo de Acreditación de experiencia | ☐ | ☐ |
| Anexo de Acreditación de capacidad financiera | ☐ | ☐ |
| Anexo de Acreditación de capacidad organizacional | ☐ | ☐ |
| Certificado de constitución de proponente plural | ☐ | ☐ |
| Certificación de tamaño empresarial (MiPyme) | ☐ | ☐ |
| Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. | ☐ | ☐ |
| Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado. | ☐ | ☐ |
| Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II. | ☐ | ☐ |
| Plan de amortización | ☐ | ☐ |

| Documentos administrativos | Fase de Contrato | Fase de Habilitación |
|---|---|---|
| *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados* | | |

## Documentos del contrato

Documentos del contrato

| Descripción | Nombre del documento | Detalle |
|---|---|---|
| CDP 3500175683 Fortalecimiento para la generación de capacidades - LS.pdf | CDP 3500175683 Fortalecimiento para la generación de capacidades - LS.pdf | (detalle) |
| CONVENIO COMEDORES COMUNITARIOS - FUNADES.pdf | CONVENIO COMEDORES COMUNITARIOS - FUNADES.pdf | (detalle) |

## Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ordenador del Gasto | liliana maria sierra chav | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 38559329 | Guardar y notificar |
| Supervisor | | Tipo de documento | | Número de documento | | Guardar y notificar |

Histórico de asignaciones

| Posición | Nombre | Fecha de seguimiento | Cambiado por |
|---|---|---|---|
| Expenditure Approver | liliana maria sierra chavez | 13 días de tiempo transcurrido *(27/05/2022 11:25:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | liliana maria sierra chavez |

Información presupuestal

| | | |
|---|---|---|
| **Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** | ☐ Sí ☑ No * | Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo. |
| **Destinación del gasto** | Inversión | |

**Valor**

| | | |
|---|---|---|
| **Fuente de los recursos:** | **Presupuesto General de la Nación - PGN** | 0 |
| | **Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI** | 0 |
| | **Sistema General de Regalias - SGR** | 0 |
| | **Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)** | 196.570.000 |
| | **Recursos de Crédito** | 0 |
| | **Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)** | 71.214.200 |
| | **Total** | 267.784.200 |

**Código BPIN** 2020760010400 **Año de vigencia** 2022

Validado

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** ☐Sí ☑No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| | Código | Tipo | Estado | Saldo | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 3500175683 | CDP | No validado | 196.570.000 COP | 196.570.000 COP | 00-00-00 | Editar |

**Saldo de CDP** 196.570.000 COP
**Saldo de vigencias futuras** 0 COP
**Saldo total a comprometer** 196.570.000 COP
**Última consulta a SIIF**
**Fecha de consulta SIIF** -

Compromiso presupuestal de gastos

| | Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 4500258479 | Presupuestal (CDP) | - | No validado | 196.570.000 COP | 196.570.000 COP | Sin documento | - | SIIF | Detalle Editar |

**Saldo de compromisos CDP** 196.570.000 COP
**Saldo de compromisos AVF** 0 COP
**Saldo total comprometido** 196.570.000 COP
**Última consulta a SIIF**
**Fecha de consulta SIIF** -

# MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
# Secretaria de Desarrollo Economico
# Registro Presupuestal de Compromiso

| | |
|---|---|
| **RPC No.** 4500258479<br>**Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD<br>**Contrato:** 020 DE 2022 | **Fecha de Contabilización:** 02.06.2022<br>**Fecha Impresión:** 02.06.2022<br>**Estado Liberación:** Contabilizado<br>**Página:** 1 de 3 |

**Descripción**
Fortalecimiento para la generación de capacidades de las organizaciones del sector de economía solidaria de Cali

**Item 1**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010005/BP260030321010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Organizaciones del sector/Socializar el proyecto entre grupos econ
**Valor:** 1.160.000 COP
**Proyecto:** BP-26003032/1/01/01/04 Socializar el proyecto entre grupos econ
**CDP Asociados:**
3500175683
**Programación PAC**
JUN: 1.160.000

**Item 2**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030040004/BP260031671010105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Líderes de los comedores/Socializar el proyecto entre líderes de
**Valor:** 2.280.000 COP
**Proyecto:** BP-26003167/1/01/01/05 Socializar el proyecto entre líderes de
**CDP Asociados:**
3500175683
**Programación PAC**
JUN: 2.280.000

**Item 3**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030040004/BP260031671010108 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Líderes de los comedores/Caracterizar a la población participante
**Valor:** 2.280.000 COP
**Proyecto:** BP-26003167/1/01/01/08 Caracterizar a la población participante
**CDP Asociados:**
3500175683
**Programación PAC**
JUN: 2.280.000

**Item 4**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010005/BP260030321010105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Organizaciones del sector/Realizar jornadas de acompañamiento para
**Valor:** 55.310.000 COP

**Importe total:** La suma de PESOS
**Valor:** COP

| | | |
|---|---|---|
| Nombre y Firma Solicitante | Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado | Nombre y Firma Aprobador |

# MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
## Secretaria de Desarrollo Economico
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | |
|---|---|
| **RPC No.** 4500258479<br>**Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD<br>**Contrato:** 020 DE 2022 | **Fecha de Contabilización:** 02.06.2022<br>**Fecha Impresión:** 02.06.2022<br>**Estado Liberación:** Contabilizado<br>**Página:** 2 de 3 |

**Descripción**
Fortalecimiento para la generación de capacidades de las organizaciones del sector de economía solidaria de Cali

**Proyecto:** BP-26003032/1/01/01/05 Realizar jornadas de acompañamiento para
**CDP Asociados:**
3500175683
**Programación PAC**
JUN: 20.250.000
AGO: 1.860.000
OCT: 33.200.000

**Item 5**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030040004/BP260031671010107 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Líderes de los comedores/Desarrollar habilidades para el liderazg
**Valor:** 25.920.000 COP
**Proyecto:** BP-26003167/1/01/01/07 Desarrollar habilidades para el liderazg
**CDP Asociados:**
3500175683
**Programación PAC**
JUN: 25.920.000

**Item 6**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010005/BP260030321020107 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Organizaciones del sector/Realizar acompañamiento técnico y produc
**Valor:** 40.100.000 COP
**Proyecto:** BP-26003032/1/02/01/07 Realizar acompañamiento técnico y produc
**CDP Asociados:**
3500175683
**Programación PAC**
AGO: 4.100.000
OCT: 36.000.000

**Item 7**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030040004/BP260031671010106 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Líderes de los comedores/Capacitar a líderes de comedores comunit
**Valor:** 30.240.000 COP

**Importe total:** La suma de PESOS
**Valor:** COP

| | | |
|---|---|---|
| Nombre y Firma Solicitante | Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado | Nombre y Firma Aprobador |

# MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
# Secretaria de Desarrollo Economico
# Registro Presupuestal de Compromiso

| | |
|---|---|
| **RPC No.** 4500258479<br>**Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD<br>**Contrato:** 020 DE 2022 | **Fecha de Contabilización:** 02.06.2022<br>**Fecha Impresión:** 02.06.2022<br>**Estado Liberación:** Contabilizado<br>**Página:** 3 de 3 |

**Descripción**
Fortalecimiento para la generación de capacidades de las organizaciones del sector de economía solidaria de Cali

**Proyecto:** BP-26003167/1/01/01/06 Capacitar a líderes de comedores comunit
**CDP Asociados:**
3500175683
**Programación PAC**
AGO: 30.240.000

**Item 8**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030040004/BP260031671020104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Líderes de los comedores/Capacitar en economía solidaria a lídere
**Valor:** 24.000.000 COP
**Proyecto:** BP-26003167/1/02/01/04 Capacitar en economía solidaria a lídere
**CDP Asociados:**
3500175683
**Programación PAC**
AGO: 24.000.000

**Item 9**
**Apropiación:** 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030040004/BP260031671020103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Líderes de los comedores/Establecer la ruta hacia la formalizació
**Valor:** 15.280.000 COP
**Proyecto:** BP-26003167/1/02/01/03 Establecer la ruta hacia la formalizació
**CDP Asociados:**
3500175683
**Programación PAC**
OCT: 15.280.000

**Importe total:** La suma de CIENTONOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS
**Valor:** 196.570.000 COP

| | | |
|---|---|---|
| Nombre y Firma Solicitante | Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado | Nombre y Firma Aprobador |

| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA<br>CONTABILIDAD GENERAL | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br><br>**FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PERSONA JURIDICA** | MAHP03.03.01.18.P20.F01 | |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 8 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 1/ene/2022 |

## A. DATOS GENERALES

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Contratista | **FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES** | | | 2. Ficha No. | **22** | **OC** | **486** |
| 3. Contrato No. | **4171.010.27.1.020 DE 2022** | | | 4. RUT/NIT | **9 0 0 3 6 5 1 0 2** | | 4 |
| 5. Regimen Tributario Renta | **REGIMEN ESPECIAL** | | | 7. Actividad Economica | | Principal | 9499 |
| 6. Regimen Tributario Ventas | **RESPONSABLE DE IVA** | | | | | Contractual | 9499 |
| 8. Facturador Electrónico | **SI ( X )** | **NO ( )** | | 12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro | Permanencia Calificación DIAN | SI ( ) | NO ( X ) |
| 9. Régimen Simple de Tributación | **SI ( )** | **NO ( X )** | | | | Res Numero: | Fecha Res: |
| 10. Tipo de Entidad | **N/A** | 11.Orden | **N/A** | | Código 04 ( ) | Código 05 ( X ) | Código 06 ( ) |
| 13. Dependencia – Centro Gestor | **DESARROLLO ECONOMICO-4171** | | | 14. CDP No. | | **3500175683** | |
| 15. Valor Total del Contrato | **$ 267.784.200** | | | 16. Valor IVA | | **$** | **-** |
| | | | | 17. Impuesto Consumo | | | |

## B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

| | CONCEPTO | | | 20. BASE (Valor sin IVA) | NO | SI | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18. DEDUCCIONES | Contribución Especial – CE (Contrato de Obra) | | | **$ 196.570.000** | X | | 5.0 |
| | Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $154.752.288) | | | | X | | 1.0 |
| | Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $83.456.783) | | | | X | | 1.0 |
| | Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $83.456.784) | | | | X | | 3.5 |
| | Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA | | | | | **X** | 2.0 |
| | Pro-Universidad del valle – EV | | | | | **X** | 2.0 |
| | Pro-Hospital – EH | | | | | **X** | 1.0 |
| | Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.000.000) Prestación de Servicios Persona Natural | | | | X | | 0.5 |
| | Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato | | | | | **X** | 0,5 |
| | Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless | | | | X | | 1.0 |
| 19. RETENCIONES | RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS | | | | X | | |
| | Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF | | **RH** | | X | | |
| | Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW | | | | X | | |
| | Factor Multiplicador | | | | X | | 2 |
| | RETE IVA – RI | | | | X | | 15.0 |

**21. VALOR UVT AÑO 2022 $38.004**

## C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

| 22. ANTICIPO | SI | | NO | | % | | VALOR | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| 23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No. | VALOR DÉBITO | VALOR CRÉDITO |
|---|---|---|
| **5507050027** | **$ 196.570.000** | |
| 2401010000 | | **$ 196.570.000** |

| 24. FORMA DE PAGO | 25. OBSERVACION | 26. VALOR | 27. PORCENTAJE |
|---|---|---|---|
| | | | % |
| **ACTAS APRCIALES** | | **$ 196.570.000,00** | |
| | | | |
| | | | |

### 28. OBJETO DEL CONTRATO

**"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para fomentar la cultura de la asociatividad y fortalecimiento entre las organizaciones del sector de economía social y solidaria; y empoderar a líderes de comedores comunitarios en capacidades**

### 29. OBSERVACIONES

CONVENIO DE ASOCIACION, APORTES DEL MUNICIPIO $ 196,570,000, APORTES DE LA FUNDACION 71,214,200

### 30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIENBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

| INTEGRANTES | REGIMEN RENTA | % | ESAL | ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL | RUT/NIT |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **31. ELABORÓ** | Firma:FICHA VIRTUAL | **32. REVISÓ** | **CONTABLE** | Firma: FICHA VIRTUAL | Nombre: HENRY GUTIERREZ |
| | Nombre: HENRY GUTIERREZ SAMTAMARIA | | **TRIBUTARIO** | Firma: ELOISA CASTILLO CAICEDO | Nombre: e.c.c. Junio 02/2022 |
| | Fecha: 01/06/2022 | | **DATA MAESTRA** | Firma: | Nombre: |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS | MAJA01.04.03.P002.F006 | |
| | | VERSIÓN | 003 |

## 1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: 1

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] ¿Cuál?: _____

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.020 DE 2022

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para fomentar la cultura de la asociatividad y fortalecimiento entre las organizaciones del sector de economía social y solidaria; y empoderar a líderes de comedores comunitarios en capacidades para la conformación de unidades productivas autosostenibles, a través de un proceso de acompañamiento, fortalecimiento y capacitación, con el fin de promover su crecimiento económico inclusivo y sostenible.

Asociado(s): DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT. 890399011-3; FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES NIT. 900.365.102-4.

VALOR TOTAL APORTES

| Asociado | Económico | En especie |
|---|---|---|
| FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES | $71.214.200 | |
| DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – | $ 196.570.000 | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | |
| Total aportes del convenio | $ 267.784.200 | |
| Nombre del (los) supervisor (es): Jarrison Martínez Collazos. | | |
| Organismo: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | Nº Teléfono: 8825682 | |

| 3. INFORME JURÍDICO | |
|---|---|
| Fecha de Inicio | Fecha Terminación |
| 09/Jun/2022 | 30/Nov/2022 |
| Modificación del convenio: N/A | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |
| Cesión: N/A | |
| Terminación anticipada: N/A | |
| 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO | |
| Adición: N/A | |
| Prórroga: N/A | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES NIT. 900.365.102-4.

| Concepto | Requisito de cumplimiento | Porcentaje de ejecución | Valor |
|---|---|---|---|
| CUOTA No. 1 | Entregables Ficha BP- 26003032.<br><br>1. Dos (2) planes de trabajo, en físico y digital, definitivo; y cronograma de actividades, validados por el supervisor del contrato. Separadas así: Plan de trabajo para el fomento a la asociatividad entre grupos económicos con unidades productivas o emprendimientos y Plan de trabajo para el fortalecimiento de procesos organizativos - asociativos de economía social -solidarios y las llamadas economías conscientes.<br>Los cuales deberán contener:<br>• Fases de intervención<br>• Detallado de actividades a desarrollar<br>• Tiempo estimado para cada actividad<br>• Temáticas<br>• Protocolos de cada actividad (socialización, caracterización, sesiones de talleres, acompañamiento productivo, técnico, entrega de insumos)<br>• Guías de formación<br>• Metodología de las sesiones a desarrollar.<br>• Contenido teórico<br>• Contenido práctico,<br>• los productos o metas,<br>• los responsables por cada actividad y<br>•los medios de verificación de las actividades.<br>- CARPETA 1 – FOLIOS DEL 1 AL 72.<br><br>2. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie las actividades realizadas para la socialización del proyecto. Dicho documento deberá | 26% | $51.890.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | estar acompañado de los siguientes soportes:<br>• Reporte de la convocatoria realizada a los 5 grupos económicos del fomento de la asociatividad (asistencia permitida de 6 integrantes por grupo) y medios utilizados para la misma. La selección e identificación se hace según criterios establecidos y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico.<br>Reporte de convocatoria realizada a las 30 organizaciones del sector solidario (formalizadas o no formalizadas que cuenten con legitimidad comunitaria y con sus unidades productivas de bienes o servicios con al menos un año de funcionamiento) de economía social y solidaria, (asiste 1 representante de cada organización); y medios utilizados para la misma. La selección e identificación se hace según criterios establecidos y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico.<br>• Encuestas de satisfacción de eventos aplicada y sistematizada en archivo Excel, separada por evento según componente del proyecto.<br>• Actas de compromiso y disponibilidad de participación de mínimo un 80% de las sesiones programadas, de acuerdo a población beneficiaria en cada componente.<br>• Caracterización de participantes del proyecto: comprende diligenciamiento de ficha DUB de la Alcaldía en físico, digitalización de cada ficha, archivo de Excel con información registrada en la caracterización de acuerdo a cada proyecto.<br>• Informe estadístico y análisis de resultados de la información contenida en la caracterización.<br>• Informe escrito de las socializaciones realizadas que contenga detallada la | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | programación de los eventos, logística empleada, características de los participantes convocados, número de convocados y participantes por evento, reporte difusión del proyecto. Registros de asistencia de cada socialización junto con registro de entrega de refrigerios, registros fotográficos de cada evento, encuestas de satisfacción y sistematización de resultados producto de la socialización del proyecto.<br>• Material de apoyo videográfico y fotográfico para la estrategia de comunicación del proyecto.<br>- CARPETAS 1 y 2 – FOLIOS DEL 73 AL 314 CARPETA 4 - FOLIO 755.<br><br>3. Un (1) informe escrito en físico y digital del avance en la realización de 5 sesiones "Curso básico de economía solidaria" de la actividad "Realizar jornadas de acompañamiento para la asociatividad a grupos económicos interesados", el cual debe contener:<br>a. Planeación de sesiones<br>b. Protocolo desarrollado en las sesiones<br>c. Metodología a desarrollar<br>d. Contenido teórico<br>e. Evaluación y sistematización de los resultados a obtener de la actividad.<br>f. Registros de asistencia y fotografías de cada sesión.<br>g. Encuestas de satisfacción de cada sesión aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.<br>h. Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes de cada grupo económico al finalizar el curso básico. | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | i. Acta de entrega a satisfacción de refrigerios.<br>j. Material de apoyo videográfico y fotográfico para la estrategia de comunicación del proyecto.<br>- CARPETAS 2, 3 y 4 – FOLIOS DEL 315 AL 755.<br><br>**Entregables Ficha BP-26003167.**<br><br>4. Un (1) plan de trabajo, en físico y digital, definitivo; y cronograma de actividades, validados por el supervisor del contrato. El cual deberá contener:<br>• Fases de intervención<br>• Detallado de actividades a desarrollar<br>• Tiempo estimado para cada actividad<br>• Temáticas<br>• Protocolos de cada actividad (socialización, caracterización, sesiones de talleres, acompañamiento productivo, técnico, entrega de insumos)<br>• Guías de formación<br>• Metodología de las sesiones a desarrollar.<br>• Contenido teórico<br>• Contenido práctico,<br>• los productos o metas,<br>• los responsables por cada actividad y<br>•los medios de verificación de las actividades.<br>- CARPETA 4 – FOLIOS DEL 756 AL 853.<br><br>5. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie las actividades realizadas para la socialización del proyecto. Dicho documento deberá estar acompañado de los siguientes soportes:<br>• Reporte de convocatoria y medios utilizados para la convocatoria de los/las líderes de comedores | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | comunitarios, correspondiente a 180 personas beneficiarias. La selección e identificación se realiza en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Bienestar Social.<br>Encuestas de satisfacción de eventos aplicada y sistematizada en archivo Excel, separada por evento según proyectos.<br>• Actas de compromiso y disponibilidad de participación de mínimo un 80% de las sesiones programadas en el proyecto de acuerdo a población beneficiaria.<br>• Caracterización de participantes del proyecto: comprende diligenciamiento de ficha DUB de la Alcaldía en físico, digitalización de cada ficha, archivo de Excel con información registrada en la caracterización de acuerdo al proyecto.<br>• Informe estadístico y análisis de resultados de la información contenida en la caracterización.<br>• Informe escrito de las socializaciones realizadas que contenga detallado la programación de los eventos, logística empleada, características de los participantes convocados, número de convocados y participantes por evento, reporte difusión del proyecto. Registros de asistencia de cada socialización, registros fotográficos del evento, encuestas de satisfacción y sistematización de resultados producto de la socialización del proyecto.<br>• Acta de entrega a satisfacción de refrigerios en las diferentes reuniones de socialización y jornadas de caracterización contempladas en el proyecto de inversión.<br>- CARPETAS 4, 5 y 6 – FOLIOS DEL 854 AL 1434. | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 6. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie la realización de 3 talleres de liderazgo organizacional impartido a 180 líderes de comedores comunitarios, el cual debe contener:<br>• Acápite con la planeación de sesiones, contenido teórico y práctico de la sesión, protocolo desarrollado en las sesiones, metodología desarrollada, evaluación y sistematización de los resultados obtenidos de la actividad.<br>• Registros de asistencia y fotográfico de cada sesión, encuestas de satisfacción del proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.<br>• Relación de cumplimiento de asistencia, horas de los participantes al finalizar los talleres y entrega de refrigerios.<br>- CARPETA 6, 7, 8 – FOLIOS DEL 1435 AL1875.<br><br>7. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie la realización de tres (3) talleres de empoderamiento económico, dictado a 30 líderes de comedores comunitarios, el cual debe contener:<br>•Acápite indicando la planeación de sesiones, protocolo desarrollado en las mismas, metodología desarrollada, contenido teórico y práctico, evaluación y sistematización de los resultados obtenidos de la actividad.<br>• Registros de asistencia y fotográfico de cada sesión, encuestas de satisfacción del proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.<br>• Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | al finalizar los talleres, y entrega de refrigerios.<br>- CARPETAS 8, 9 y 10 – FOLIOS DEL 1876 AL 2349. | | |
| | 8. Un (1) informe técnico en físico y digital en el que se reporten las actividades realizadas como aporte mínimo del asociado indicado en la propuesta económica, diferenciando los beneficiarios incluidos en el componente de fomento y fortalecimiento; se deben relacionar las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas con dicho aporte.<br>- CARPETA 10 – FOLIOS DEL 2350 AL 2385.<br><br>9. Un (1) informe técnico en físico y digital en el que se reporte los valores agregados y/o adicionales, el cual debe contener:<br><br>- En caso de haber obtenido puntos en el factor 2. Valor agregado en condiciones del proyecto, el informe deberá diferenciar el o los beneficiarios y el componente en el que se garantiza la inclusión; se deben relacionar las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas con los beneficiarios incluidos.<br>- En caso de haber obtenido puntos en el factor 3. Valor agregado en personal mínimo, el informe deberá indicar las actividades de apoyo técnico realizadas, tiempo dedicado y evidencias del acompañamiento continuo y permanentemente a los grupos económicos interesados en la asociatividad. | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | - CARPETA 10 – FOLIOS DEL 2386 AL 2426. | | |
| | 10. Informe financiero en físico y digital que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el supervisor del convenio y los soportes de facturación. Así como el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado para cada mes y/o período.<br>- CARPETA 10 y 11 – FOLIOS DEL 2427 AL 2694. | 26% | |
| | 11. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula de cada uno, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.<br>- CARPETA 11 – FOLIOS DEL 2695 AL 2705. | | |
| Total aportes en el periodo | | | $51.890.000 |

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

| Valor total del convenio | Valor a cancelar | Valor acumulado cancelado | Saldo por cancelar |
|---|---|---|---|
| $ 196.570.000 | $51.890.000 | $0. | $ 144.680.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificación de seguridad social y parafiscales: ALVARO JOSE FLOR VELASCO, Revisor Fiscal TP: 280225-T
Fecha de certificación: 25 de Agosto de 2022.

Observaciones al Informe contable y financiero:

## 5. INFORME TÉCNICO

| No. | Obligaciones | Estado de avance de la obligación |
|---|---|---|
| 1 | **Ficha BP- 26003032**<br>1. Una socialización del proyecto entre 5 grupos económicos interesados en la asociatividad. (Asisten 6 integrantes de cada grupo económico). La selección e identificación se hace según criterios establecidos y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico. | 100 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>- Se realizó el proceso de convocatoria pública para el registro e identificación de los grupos de acuerdo a criterios establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico. Se estableció una mesa de trabajo en coordinación para la evaluación y selección de beneficiarios.<br>- A partir de la base de datos de grupos seleccionados, se informó la selección y convocó a la población para la socialización mediante llamada telefónica.<br>- Se diseñó un poster que fue compartido vía WhatsApp y correo electrónico.<br>- Se creó grupo de difusión de información por el que se realizó convocatoria.<br>- Se realizó instalación de la socialización, cada uno de los grupos presentó su objeto social, explicó su unidad productiva, se realizó la presentación del convenio explicando el objeto, el alcance del convenio, las actividades a desarrollarse.<br>- Se acordaron los compromisos, horarios y resolvieron dudas por parte de los beneficiarios respecto al desarrollo del proyecto y el capital semilla.<br>- Se compartió el formato de acta de compromiso. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | Relación de evidencias (si aplica)<br>INFORME 1<br>Entregable No. 2: Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie las actividades realizadas para la socialización del proyecto. Dicho documento deberá estar acompañado de los siguientes soportes:<br>- Reporte de la convocatoria realizada a los 7 grupos económicos del fomento de la asociatividad (asistencia permitida de 6 integrantes por grupo) y medios utilizados para la misma. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 74 AL 84.<br>- Encuestas de satisfacción de eventos aplicada y sistematizada en archivo Excel, separada por evento según componente del proyecto. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 94 AL 122.<br>- Actas de compromiso y disponibilidad de participación de mínimo un 80% de las sesiones programadas, de acuerdo a población beneficiaria en cada componente. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 123 AL 152.<br>- Informe escrito de las socializaciones realizadas que contenga detallada la programación de los eventos, logística empleada, características de los participantes convocados, número de convocados y participantes por evento, reporte difusión del proyecto. Registros de asistencia de cada socialización junto con registro de entrega de refrigerios, registros fotográficos de cada evento, encuestas de satisfacción y sistematización de resultados producto de la socialización del proyecto. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 75 AL 93. CARPETA 4 - FOLIO 755. |
| 2 | 2. Una socialización del proyecto entre 30 organizaciones del sector de | 100 % de avance<br>Actividades realizadas: |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | economía social y solidaria (asiste un representante de cada organización). La selección e identificación se hace según criterios establecidos y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico. | - Se realizó el proceso de convocatoria pública para el registro e identificación de los grupos de acuerdo a criterios establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico. Se estableció una mesa de trabajo en coordinación para la evaluación y selección de beneficiarios.<br>- A partir de la base de datos de grupos seleccionados, se informó la selección y convocó a la población para la socialización mediante llamada telefónica.<br>- Se diseñó un poster que fue compartido vía WhatsApp y correo electrónico.<br>- Se creó grupo de difusión de información por el que se realizó convocatoria.<br>- Se realizó instalación de la socialización, cada uno de los grupos presentó su objeto social, explicó su unidad productiva, se realizó la presentación del convenio explicando el objeto, el alcance del convenio, las actividades a desarrollarse.<br>- Se acordaron los compromisos, horarios y resolvieron dudas por parte de los beneficiarios respecto al desarrollo del proyecto y el capital semilla.<br>- Se compartió y diligenció el formato de compromiso.<br>- Se facilitó socialización virtual a las organizaciones que por distintos motivos no pudieron asistir a la socialización presencial. |
| | | Relación de evidencias (si aplica)<br>INFORME 1<br>Entregable No. 2.: Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie las actividades realizadas para la socialización del proyecto. Dicho documento deberá estar acompañado de los siguientes soportes: |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | - Reporte de convocatoria realizada a las 35 organizaciones del sector solidario (formalizadas o no formalizadas que cuenten con legitimidad comunitaria y con sus unidades productivas de bienes o servicios con al menos un año de funcionamiento) de economía social y solidaria, (asiste 1 representante de cada organización); y medios utilizados para la misma. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 153 AL 170.<br>- Encuestas de satisfacción de eventos aplicada y sistematizada en archivo Excel, separada por evento según componente del proyecto. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 177 AL 211.<br>- Actas de compromiso y disponibilidad de participación de mínimo un 80% de las sesiones programadas, de acuerdo a población beneficiaria en cada componente. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 212 AL 246.<br>- Informe escrito de las socializaciones realizadas que contenga detallada la programación de los eventos, logística empleada, características de los participantes convocados, número de convocados y participantes por evento, reporte difusión del proyecto. Registros de asistencia de cada socialización junto con registro de entrega de refrigerios, registros fotográficos de cada evento, encuestas de satisfacción y sistematización de resultados producto de la socialización del proyecto. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 154 AL 176.<br>- |
| 3 | 3. Caracterización de los beneficiarios del proyecto, según ficha DUB de la | 100 % de avance<br>Actividades realizadas: |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | Alcaldía y según formato de caracterización de la SDE. | - En la socialización de los proyectos se compartió la Ficha DUB para realizar la caracterización de los beneficiarios, se explicó y apoyo su diligenciamiento.<br>Relación de evidencias (si aplica)<br>INFORME 1<br>Entregable No. 2.: Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie las actividades realizadas para la socialización del proyecto. Dicho documento deberá estar acompañado de los siguientes soportes:<br>- Caracterización de participantes del proyecto: comprende diligenciamiento de ficha DUB de la Alcaldía en físico, digitalización de cada ficha, archivo de Excel con información registrada en la caracterización de acuerdo a cada proyecto. CARPETAS 3 – FOLIOS DEL 268 AL X 314. CARPETA 4 - FOLIO 755.<br>- Informe estadístico y análisis de resultados de la información contenida en la caracterización. CARPETA 1 y 2 – FOLIOS DEL 247 AL 266. |
| 4 | 4. Suministro de refrigerios, logística, convocatoria, planeación y sistematización de resultados. | 100 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>- Se presentó informe escrito sobre logística, convocatoria, planeación y sistematización de resultados de la socialización.<br>- Se aplicó encuesta de satisfacción a los asistentes.<br>- Se suministró los regrifegios a los participantes de la socialización.<br>Relación de evidencias (si aplica)<br>INFORME 1<br>Entregable No. 2: Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie las actividades realizadas |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | para la socialización del proyecto. Dicho documento deberá estar acompañado de los siguientes soportes:<br>- Informe escrito de las socializaciones realizadas que contenga detallada la programación de los eventos, logística empleada, características de los participantes convocados, número de convocados y participantes por evento, reporte difusión del proyecto. Registros de asistencia de cada socialización junto con registro de entrega de refrigerios, registros fotográficos de cada evento, encuestas de satisfacción y sistematización de resultados producto de la socialización del proyecto. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 154 AL 176. CARPETAS 3 – FOLIOS DEL 268 AL X 314. CARPETA 4 - FOLIO 755. |
| 5 | 5. Articular con la estrategia de comunicación del proyecto para la difusión de la actividad. | 100 % de avance |
| | | Actividades realizadas:<br>- Se realizó registro videográfico y fotográfico para apoyar la estrategia de comunicación de la actividad de socialización. |
| | | Relación de evidencias (si aplica)<br><u>INFORME 1</u><br>Entregable No. 2: Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie las actividades realizadas para la socialización del proyecto. Dicho documento deberá estar acompañado de los siguientes soportes:<br>- Material de apoyo videográfico y fotográfico para la estrategia de comunicación del proyecto. CARPETA 4 - FOLIO 755. |
| 6 | 6. Garantizar la realización de 5 sesiones del curso básico de economía solidaria (20 horas reglamentarias dictadas en 5 sesiones de 4 horas c/u) | 100 % de avance |
| | | Actividades realizadas: |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | a cada uno de los cinco grupos económicos. | - Se planeó el curso (diseño de cada sesión) y el cronograma.<br>- Se desarrolló la planeación logística para identificar espacios en los territorios de cada grupo, requerimientos audiovisuales, suministro de refrigerios.<br>- Se desarrollaron 5 sesiones que componen el curso básico de economía solidaria con cada uno de los 7 grupos económicos. |
| | | Relación de evidencias (si aplica)<br><u>INFORME 1</u><br><br>Un (1) informe escrito en físico y digital del avance en la realización de 5 sesiones "Curso básico de economía solidaria" de la actividad "Realizar jornadas de acompañamiento para la asociatividad a grupos económicos interesados", el cual contiene:<br>- a. Planeación de sesiones<br>- b. Protocolo desarrollado en las sesiones<br>- c. Metodología a desarrollar<br>- d. Contenido teórico<br>- e. Evaluación y sistematización de los resultados a obtener de la actividad.<br>- f. Registros de asistencia y fotografías de cada sesión<br>- g. Encuestas de satisfacción de cada sesión aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.<br>- h. Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes de cada grupo económico al finalizar el curso básico.<br>- i. Acta de entrega a satisfacción de refrigerios.<br>- j. Material de apoyo videográfico y fotográfico para la estrategia de comunicación del proyecto. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | CARPETAS 2, 3 y 4 – FOLIOS DEL 315 AL 755. |
| 7 | 7.Acompañamiento en el proceso de conformación de la organización: estatutos, asamblea, presentación de documentos ante cámara y comercio: Tres (3) sesiones para la conformación de la organización: Una (1) sesión elaboración de estatutos de la organización y forma organizativa; una (1) sesión de preparación de la asamblea de constitución de la organización; Una (1) sesión para verificación de documentos entregables para constitución de organización en Cámara de Comercio, se trabajan con cada grupo (mínimo 2 representantes por organización). Así mismo, el acompañamiento en la radicación, gestión y seguimiento para aprobación de documentos ante Cámara de Comercio (Los costos del trámite serán descontados del presupuesto de capital semilla). | 0 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>No aplica para esta cuota.<br>Relación de evidencias (si aplica) |
| 8 | 8. En la eventualidad de que algún grupo interesado se constituya en Precooperativa, se deberá realizar una conexión o alianza de apadrinamiento con otra entidad del sector cooperativo para que acompañe el proceso de maduración hacia la consolidación de la Cooperativa. | 0 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>No aplica para esta cuota.<br>Relación de evidencias (si aplica) |
| 9 | 9. Un (1) taller para el manejo administrativo, financiero y organizacional. Se trabaja con un único grupo constituido por 2 representantes de cada una de las 5 organizaciones. | 0 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>No aplica para esta cuota.<br>Relación de evidencias (si aplica) |
| 10 | 10. Acompañamiento productivo, con entrega de capital semilla por valor de $6.500.000 para cada grupo, representado en insumos, materiales, herramientas, maquinaria, según necesidades de cada grupo. Se deberá verificar el cumplimiento del | 0 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>No aplica para esta cuota.<br>Relación de evidencias (si aplica) |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | 80% de participación y asistencia para la entrega del insumo. | |
| 11 | 11. Garantizar el transporte para la entrega de insumos de los grupos económicos. | 0 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>No aplica para esta cuota.<br>Relación de evidencias (si aplica) |
| 12 | 12. Articular con la estrategia de comunicación del proyecto para la difusión de la actividad. | 0 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>No aplica para esta cuota.<br>Relación de evidencias (si aplica) |
| 13 | 13. Realizar jornadas de acompañamiento administrativo, financieras, organizacional a 30 procesos organizativos - asociativos de economía social -solidaria y las llamadas economías conscientes. Para la jornada de acompañamiento será un integrante por organización. | 0 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>No aplica para esta cuota.<br>Relación de evidencias (si aplica) |
| 14 | 14. Acompañamiento productivo, con entrega de capital semilla por valor de $1.200.000 para cada proceso organizativo del sector solidario (formalizado o no formalizado con legitimidad comunitaria y productiva de un año), representado en insumos, materiales, herramientas, maquinaria, según necesidades de cada proceso organizativo- asociativo solidario. Se deberá verificar el cumplimiento del 80% de participación y asistencia para la entrega del insumo. | 0 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>No aplica para esta cuota.<br>Relación de evidencias (si aplica) |
| 1 | **Ficha BP-26003167.**<br>1. Reuniones de socialización del proyecto (6 reuniones x 30 líderes). La selección e identificación se hace según criterios establecidos y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Bienestar Social. | 100 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>- Se realizó proceso de convocatoria pública para el registro e identificación de los grupos de acuerdo a criterios establecidos entre Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Bienestar social. Se |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | estableció una mesa de trabajo en coordinación de los organismos para la evaluación y selección de beneficiarios.<br>- A partir de la base de datos de los gestores y gestoras seleccionados, la Secretaría de Bienestar Social informó la selección y convocó a la población, distribuyendo seis grupos para la socialización.<br>- Se crearon seis grupos de difusión de información por el que se realizó convocatoria a cada uno de los grupos.<br>- Se realizó instalación de la socialización a cada uno de los seis grupos, se realizó la presentación del convenio explicando el objeto, el alcance del convenio, las actividades a desarrollarse.<br>- Se acordaron los compromisos, horarios y resolvieron dudas por parte de los beneficiarios respecto al desarrollo del proyecto.<br>- Se compartió y diligenció el formato de compromiso. |
| | | Relación de evidencias (si aplica)<br><u>INFORME 1</u><br>Entregable No. 5. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie las actividades realizadas para la socialización del proyecto. Dicho documento deberá estar acompañado de los siguientes soportes:<br>- Reporte de convocatoria y medios utilizados para la convocatoria de los/las líderes de comedores comunitarios, correspondiente a 180 personas beneficiarias. La selección e identificación se realiza en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Bienestar Social. CARPETA 4 – FOLIOS DEL 854 AL 875.<br>- Encuestas de satisfacción de eventos aplicada y sistematizada en archivo Excel, |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | separada por evento según proyectos.<br>GRUPO A - CARPETA 4 – FOLIOS DEL 883 AL 897.<br>- GRUPO B - CARPETA 4 – FOLIOS DEL 934 AL 956.<br>- GRUPO C - CARPETA 4 y 5 – FOLIOS DEL 994 AL 1022.<br>- GRUPO D - CARPETA 5 – FOLIOS DEL 1061 AL 1083.<br>- GRUPO E - CARPETA 5 – FOLIOS DEL 1115 AL 1142.<br>- GRUPO F - CARPETA 5 – FOLIOS DEL 1181 AL 1198.<br><br>- Actas de compromiso y disponibilidad de participación de mínimo un 80% de las sesiones programadas en el proyecto de acuerdo a población beneficiaria.<br>- GRUPO A - CARPETA 4 – FOLIOS DEL 898 AL 930.<br>- GRUPO B - CARPETA 4 – FOLIOS DEL 957 AL 990.<br>- GRUPO C - CARPETA 5 – FOLIOS DEL 1023 AL 1057.<br>- GRUPO D - CARPETA 5 – FOLIOS DEL 1084 AL 1111.<br>- GRUPO E - CARPETA 5 – FOLIOS DEL 1143 AL 1177.<br>- GRUPO F - CARPETA 5 – FOLIOS DEL 1199 AL 1223.<br><br>- Informe escrito de las socializaciones realizadas que contenga detallado la programación de los eventos, logística empleada, características de los participantes convocados, número de convocados y participantes por evento, reporte difusión del proyecto. Registros de asistencia de cada socialización, registros fotográficos del evento, encuestas de |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | satisfacción y sistematización de resultados producto de la socialización del proyecto.<br>- CARPETA 4 y 5 – FOLIOS DEL 854 AL 879, 881, 932, 993, 1060, 1113, 1180, CARPETA 10 - FOLIO 2349. |
| 2 | 2. Suministro de refrigerios, logística, convocatoria, planeación y sistematización de resultados. | 100 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>- Se articuló con la Secretaría de Bienestar Social y Comisión Arquidiocesana para realizar la selección de os gestores y la convocatoria para la socialización.<br>- Se dio a conocer las actividades y cronograma del proyecto a los gestores y gestoras.<br>- Se dio a conocer las condiciones del proyecto y compromisos a adquirir en el marco del proyecto.<br>- Se resolvieron dudas e inquietudes frente a la ejecución del proyecto.<br>- Se diligenciaron los formatos respectivos de listados de asistencia, encuestas de satisfacción.<br>- Se les brindó a cada uno de los asistentes el refrigerio.<br>Relación de evidencias (si aplica)<br>Entregable No. 5. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie las actividades realizadas para la socialización del proyecto.<br>- CARPETA 4 y 5 – FOLIOS DEL 854 AL 1223. |
| 3 | 3. Jornadas de caracterización socio-económica del comedor comunitario como unidad productiva (6 jornadas x 30 líderes) y unidades productivas de apoyo al sostenimiento o alternas al comedor. | 100 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>- Se citó a las jornadas de caracterización.<br>- Se realizaron jornadas de caracterización para el diligenciamiento de la Ficha DUB con el objetivo de realizar la caracterización de los beneficiarios, se explicó y apoyo su diligenciamiento.<br>Relación de evidencias (si aplica)<br>INFORME 1 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | - Caracterización de participantes del proyecto: comprende diligenciamiento de ficha DUB de la Alcaldía en físico, digitalización de cada ficha, archivo de Excel con información registrada en la caracterización de acuerdo al proyecto. CARPETA 5 y 6 – FOLIOS DEL 1246 AL 1434.<br>- Informe estadístico y análisis de resultados de la información contenida en la caracterización.<br>CARPETA 5 – FOLIOS DEL 1224 AL 1245.<br>CARPETA 10 - FOLIO 2349. |
| 4 | 4. Tres (3) talleres de liderazgo organizacional de 3 horas c/u. Las temáticas estarán enfocadas en: Administración y Procesos administrativos, Desarrollo Organizacional; Planificación, estrategia y liderazgo. Cada grupo estará conformado por 30 líderes para un total de 6 grupos. | 100 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>- Se desarrollaron tres sesiones con las temáticas de: Administración y Procesos administrativos, Desarrollo Organizacional; Planificación, estrategia y liderazgo correspondiente al taller de Liderazgo organizacional, a cada uno de los seis grupos de gestoras y gestores de comedores.<br>Relación de evidencias (si aplica)<br><u>INFORME 1</u><br>Entregable No. 6. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie la realización de 3 talleres de liderazgo organizacional impartido a 180 líderes de comedores comunitarios, el cual debe contener:<br>- Acápite con la planeación de sesiones, contenido teórico y práctico de la sesión, protocolo desarrollado en las sesiones, metodología desarrollada, evaluación y sistematización de los resultados obtenidos de la actividad. CARPETA 6 – FOLIOS DEL 1435 AL 1459.<br>- Registros de asistencia y fotográfico de cada sesión. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | CARPETA 6 y 7 – FOLIOS DEL 1460 AL 1502.<br>GRUPO A - CARPETA 7 – FOLIO 1505, 1527, 1551.<br>GRUPO B - CARPETA 7 – FOLIO 1571, 1594, 1609.<br>GRUPO C - CARPETA 7 – FOLIO 1625, 1626, 1650, 1651, 1678, 1679.<br>GRUPO D - CARPETA 7 - FOLIO 1704, 1721, 1741.<br>GRUPO E - CARPETA 8 - FOLIO 1759, 1760, 1786, 1806, 1807.<br>GRUPO F - CARPETA 8 - FOLIO 1839, 1856, 1868.<br><br>- Encuestas de satisfacción del proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.<br>GRUPO A - CARPETA 7 – FOLIOS DEL 1507 AL 1525, 1529 AL 1549, 1552 AL 1568.<br>GRUPO B - CARPETA 7 - FOLIO 1543 AL 1592, 1595 AL 1606, 1610 AL 1622.<br>GRUPO C - CARPETA 7 - FOLIO 1627 AL 1649, 1653 AL 1677, 1681 AL 1701.<br>GRUPO D - CARPETA 7 - FOLIO 1705 AL 1719, 1722 AL 1739. CARPETA 7 y 8 - FOLIO 1742 AL 1756.<br>GRUPO E - CARPETA 8 - FOLIO 1761AL 1784, 1787 AL 1804, 1808 AL 1836.<br>GRUPO F - CARPETA 8 - FOLIO 1840 AL 1854, 1857 AL 1866, 1869 AL 1875.<br>CARPETA 10 – FOLIOS 2349.<br><br>- Relación de cumplimiento de asistencia, horas de los participantes al finalizar los talleres y entrega de refrigerios.<br>CARPETA 10 – FOLIOS 2349. |
| | | 100 % de avance |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| 5 | 5. Tres (3) talleres de empoderamiento económico de 3 horas c/u. Las temáticas estarán enfocadas en: Economía y empresa, Legislación comercial; Contabilidad básica, principios de costos. Cada grupo estará conformado por 30 líderes para un total de 6 grupos. | Actividades realizadas:<br>- Se realizó el taller denominado empoderamiento económico a partir de tres unidades académicas: Economía y Empresa, Marketing y Plan de Negocios y Contabilidad y Costos.<br><br>Relación de evidencias (si aplica)<br>INFORME 1<br>Entregable No. 7. Un (1) informe escrito en físico y digital que evidencie la realización de tres (3) talleres de empoderamiento económico, dictado a 30 líderes de comedores comunitarios, el cual debe contener:<br>- Acápite indicando la planeación de sesiones, protocolo desarrollado en las mismas, metodología desarrollada, contenido teórico y práctico, evaluación y sistematización de los resultados obtenidos de la actividad. CARPETA 8 – FOLIOS DEL 1876 AL 1899.<br>- Registros de asistencia y fotográfico de cada sesión.<br>CARPETA 8 – FOLIOS DEL 1900 AL 1938. CARPETA 10 - FOLIO 2349.<br>GRUPO A - CARPETA 8 – FOLIO 1941, 1942, 1964, 1965, 1990, 1991.<br>GRUPO B - CARPETA 9 – FOLIO 2015, 2016, 2039, 2040, 2064.<br>GRUPO C - CARPETA 9 – FOLIO 2084, 2085, 2110, 2111, 2134, 2135.<br>GRUPO D - CARPETA 9 - FOLIO 2160, 2178, 2179, 2199, 2200.<br>GRUPO E - CARPETA 9 - FOLIO 2225, 2226. CARPETA 10 - FOLIO 2264, 2265, 2268, 2289.<br>GRUPO F - CARPETA 9 - FOLIO 2314, 2325, 2336.<br><br>- Encuestas de satisfacción del proceso de formación aplicadas a las personas |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | beneficiarias y su sistematización en archivo Excel.<br>CARPETA 10 - FOLIO 2349.<br>GRUPO A - CARPETA 8 – FOLIOS 1943 AL 1962, 1966 AL 1988. CARPETA 8 y 9 - FOLIOS 1992 AL 2012.<br>GRUPO B - CARPETA 9 – FOLIOS 2017 AL 2037, 2041 AL 2063, 2065 AL 2082.<br>GRUPO C - CARPETA 9 – FOLIO 2087 AL 2108, 2113 AL 2133, 2137 AL 2157.<br>GRUPO D - CARPETA 9 - FOLIOS 2161 AL 2176, 2180 AL 2197, 2201 AL 2222.<br>GRUPO E - CARPETA 9 y 10 - FOLIO 2227 AL 2262. CARPETA 10 - FOLIOS 2266 AL 2286, 2290 AL 2311.<br>GRUPO F - CARPETA 10 - FOLIOS 2315 AL 2323, 2326 AL 2334, 2337 AL 2348.<br>- Relación de cumplimiento de asistencia y horas de los participantes al finalizar los talleres, y entrega de refrigerios.<br>CARPETA 10 - FOLIO 2349. |
| 6 | 6. Un (1) taller en medidas de bioseguridad de 3 horas c/u. Las temáticas estarán enfocadas en: Protocolos de bioseguridad y medidas sanitarias para atención de beneficiarios en los comedores comunitarios, prácticas ambientales (control, uso y manejo de almacenamiento de agua y otros).Cada grupo estará conformado por 30 líderes para un total de 6 grupos. | 0 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>No aplica para esta cuota<br>Relación de evidencias (si aplica) |
| 7 | 7. Un (1) taller en buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos de 3 horas c/u. Las temáticas estarán enfocadas en: Higiene y seguridad alimentaria en la manipulación de alimentos, Enfermedades producidas por la mala manipulación de alimentos. Cada grupo estará conformado por 30 líderes para un total de 6 grupos. | 0 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>No aplica para esta cuota<br>Relación de evidencias (si aplica) |
| | | 0 % de avance |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| 8 | 8. Cinco (5) talleres de gastronomía de 3 horas c/u. Las temáticas estarán enfocadas a profundizar, actualizar y mejorar los conocimientos. Cada grupo estará conformado por 30 líderes para un total de 6 grupos. | Actividades realizadas:<br>No aplica para esta cuota<br>Relación de evidencias (si aplica) |
| 9 | 9. Cinco (5) sesiones de 4 horas de economía solidaria para curso certificado. Cada grupo estará conformado por 30 líderes para un total de 6 grupos. | 0 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>No aplica para esta cuota<br>Relación de evidencias (si aplica) |
| 10 | 10. Tres (3) Talleres teórico-prácticos sobre ruta hacia la formalización de unidades productivas de economía solidaria, con énfasis en temas de constitución y trámite de conformación de las empresas del sector solidario, finanzas para la empresa, marketing, Costos, Plan de negocios y estructuración. Cada grupo estará conformado por 30 líderes para un total de 6 grupos. En caso de que haya interés en la conformación de una empresa u organización de economía solidaria se prestará asesoría en el trámite. | 0 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>No aplica para esta cuota<br>Relación de evidencias (si aplica) |
| 11 | 11. Graduación - evento de Clausura. | 0 % de avance<br>Actividades realizadas:<br>No aplica para esta cuota<br>Relación de evidencias (si aplica) |

Observaciones al informe técnico:

Para la evaluación del cumplimiento técnico se tuvo en cuenta que el operador debía cumplir con:

- Seis (6) de las catorce (14) obligaciones detalladas en el convenio según ficha BP 26003032 del proyecto "Fortalecimiento para la generación de las capacidades de las organizaciones del sector de la economía solidaria de Cali", presentando al 100% las evidencias a manera de entregables numerados en consecutivo del 1 al 3 para el primer desembolso.
- Respecto a la ficha 26003167 del proyecto "Capacitación a líderes de comedores comunitarios para la conformación de unidades productivas autosostenibles en Cali", debía cumplir con cinco (5) de las once (11) obligaciones detalladas en el convenio, presentando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

al 100% las evidencias a manera de entregables numerados en consecutivo del 4 al 7 para el primer desembolso.

- Los entregables están compuestos por 11 carpetas (correspondientes a informes técnicos de cada Ficha, informe técnico del aporte mínimo del asociado, informe técnico de valores agregados, informe financiero de partida y contrapartida), que van desde el folio 1 al 2.706. Presentó 3 CD con las evidencias de manera digital.
- Los entregables evidencian la ejecución del 100% de las obligaciones con las condiciones técnicas expresadas en el convenio.
- El primer desembolso, corresponde al 44% de cumplimiento de las obligaciones del convenio, que corresponde al 26% del valor del convenio.

## 7. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

## 8. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

JARRISON MARTÍNEZ COLLAZOS
Supervisor

OLINDA ELIZABETH ARIAS ESPINOSA
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 13 de septiembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contadora General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la primer (1) cuota del Convenio de Asociación N°4171.010.27.1.020 DE 2022

Cordial Saludo;

De acuerdo a la certificación expedida por parte del supervisor del Convenio de Asociación N°4171.010.27.1.020 DE 2022, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la primer (1) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio de Asociación entre la FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES con NIT 900.365.102-4 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (Convenio N°4171.010.27.1.020 DE 2022DE 2022).

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No. 4500258479

| Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.020 DE 2022 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| **Posición del pedido** | **Fondo** | **Elemento PEP** | **Valor Del RPC En Cada Ítem** | **Valor Facturado de RPC** | **Saldo RPC** | **Cuota uno (1)** | **No. BP** |
| 10 | 121000 | BP-26003032/1/01/01/04 | 1.160.000 | 0 | 1.160.000 | 1.160.000 | BP-26003032 |
| 20 | 121000 | BP-26003167/1/01/01/05 | 2.280.000 | 0 | 2.280.000 | 2.280.000 | BP-26003167 |
| 30 | 121000 | BP-26003167/1/01/01/08 | 2.280.000 | 0 | 2.280.000 | 2.280.000 | BP-26003167 |
| 40 | 121000 | BP-26003032/1/01/01/05 | 20.250.000 | 0 | 20.250.000 | 20.250.000 | BP-26003032 |
| 50 | 121000 | BP-26003032/1/01/01/05 | 1.860.000 | 0 | 1.860.000 | | BP-26003032 |
| 60 | 121000 | BP-26003032/1/01/01/05 | 33.200.000 | 0 | 33.200.000 | | BP-26003032 |
| 70 | 121000 | BP-26003167/1/01/01/07 | 25.920.000 | 0 | 25.920.000 | 25.920.000 | BP-26003167 |
| 80 | 121000 | BP-26003032/1/02/01/07 | 4.100.000 | 0 | 4.100.000 | | BP-26003032 |
| 90 | 121000 | BP-26003032/1/02/01/07 | 36.000.000 | 0 | 36.000.000 | | BP-26003032 |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 100 | 121000 | BP-26003167/1/01/01/06 | 30.240.000 | 0 | 30.240.000 | | BP-26003167 |
| 110 | 121000 | BP-26003167/1/02/01/04 | 24.000.000 | 0 | 24.000.000 | | BP-26003167 |
| 120 | 121000 | BP-26003167/1/02/01/03 | 15.280.000 | 0 | 15.280.000 | | BP-26003167 |
| **TOTAL** | | | **196.570.000** | **0** | **196.570.000** | **51.890.000** | |
| Valor cuota uno= $51.890.000 | | | | | | | |

Gracias por su atención.

Atentamente,

LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría Desarrollo Económico

Elaboró: Sonia Rivas – Contratista.
Revisó: Disponibilidad de Recursos en SAP: Julio Cesar Reyes Sotelo – Profesional Universitario
Aprobó: Jarrison Martínez Collazos – Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

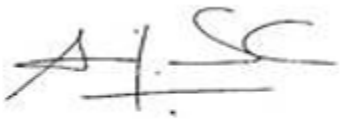
NIT 890.300.279-4

# CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD** identificada con el número de documento **9003651024** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 02 de septiembre de 2015 con la Cuenta Corriente 045-039542 la cual se encuentra Activa.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **19 de julio de 2022.**



**Gerardo Jose Silva Castro**
Vicepresidencia de Empresas